

Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020
(Junto con el Informe de Auditoría independiente)**



Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.
Cuentas Anuales del ejercicio
Terminado a 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

Balance	2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	
1)) Actividad de la entidad.	8
2)) Bases de presentación de las cuentas anuales.	14
3)) Aplicación de resultados.	21
4)) Normas de registro y valoración.	22
5)) Inmovilizado intangible.	47
6)) Inmovilizado material.	49
7)) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.	52
8)) Instrumentos financieros.	52
9)) Inversiones financieras.	57
10)) Existencias	58
11)) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	59
12)) Fondos propios.	60
13)) Subvenciones, donaciones y legados.	61
14)) Aavales, contingencias y provisiones.	62
15)) Deudas financieras.	68
16)) Deudas con empresas del grupo.	69
17)) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	70
18)) Ajustes por periodificación.	71
19)) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.	71
20)) Situación fiscal.	73
21)) Moneda extranjera.	76
22)) Información sobre medio ambiente.	77
23)) Ingresos y gastos.	77
24)) Información segmentada.	80
25)) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.	81
26) Otra Información	81
27)) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.	84
28)) Hechos posteriores al cierre.	85

Informe de Gestión

Diligencia de formulación


Dirección
General

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
Balance al cierre del ejercicio 2020
(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		30.631.562,49	26.701.917,15
I. Inmovilizado intangible	5)	98.543,69	167.568,38
3. Patentes, licencias, marcas y similares		2.750,86	6.581,19
5. Aplicaciones informáticas		95.792,83	160.987,19
II. Inmovilizado material	6)	2.195.157,73	2.030.460,45
1. Terrenos y construcciones		953.981,02	1.010.006,11
2. Inst. técnicas y otro inmovilizado material		1.241.176,71	1.020.454,34
V. Inversiones financieras a largo plazo	9)	28.337.861,07	24.503.888,32
2. Créditos a terceros		28.334.521,23	24.500.548,48
5. Otros activos financieros		3.339,84	3.339,84
B) ACTIVO CORRIENTE		11.029.732,24	12.308.178,06
II. Existencias	10)	5.936.524,47	7.350.100,50
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.477.402,94	1.646.658,24
4. Productos terminados		4.296.180,93	5.361.854,26
4. Anticipo a proveedores		162.940,60	341.588,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11)	4.363.478,74	4.300.219,49
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		654.265,53	465.896,74
4. Personal		3.150,00	350,00
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		3.706.063,21	3.833.972,75
V. Inversiones financieras a corto plazo		400,00	20.000,00
5. Otros activos financieros	9	400,00	20.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		210.601,29	28.379,46
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	518.727,74	609.478,61
1. Tesorería		518.727,74	609.478,61
TOTAL ACTIVO (A + B)		41.661.294,73	39.010.095,21

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
Balance al cierre del ejercicio 2020
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		2.409.525,13	2.369.736,25
A-1) Fondos propios	12)	365.737,27	721.214,53
I. Capital		721.214,53	721.214,53
1. Capital escriturado		721.214,53	721.214,53
II. Otras aportaciones de socios		34.725.600,00	36.648.920,09
III. Resultados del ejercicio		(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13)	2.043.787,86	1.648.521,72
B) PASIVO NO CORRIENTE		26.119.567,54	18.074.506,98
II. Deudas a largo plazo	15	4.485.220,86	0,00
5. Otros pasivos financieros		4.485.220,86	0,00
III. Deudas con emp.del grupo y asoc I/p	16	20.953.084,20	17.524.999,87
IV. Pasivos por impuesto diferido	20)	681.262,48	549.507,11
C) PASIVO CORRIENTE		13.132.202,06	18.565.851,98
II. Provisiones a corto plazo	14)	206.000,00	226.000,00
III. Deudas a corto plazo	15)	633.430,02	129.229,57
5. Otros pasivos financieros		633.430,02	129.229,57
IV. Deudas con empresas del grupo a c/p	16)	4.612.103,52	8.618.881,24
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17)	7.680.668,52	9.591.741,17
1. Proveedores		4.879.716,00	6.430.686,23
3. Acreedores varios		1.705.977,42	2.022.622,46
4. Remuneraciones pendientes de pago		69.183,32	67.207,17
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.025.791,78	1.071.225,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		41.661.294,73	39.010.095,21

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
 Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio
 terminado el 31 de diciembre de 2020
 (expresados en euros)

	Notas de la memoria	(Debe) Haber	
		2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios.	24)	1.625.728,48	1.405.335,10
2. Variación de productos terminados y en curso de fabricación	10)	(1.065.673,33)	409.238,00
4. Aprovisionamientos	23).a	(10.569.144,93)	(13.060.832,68)
5. Otros ingresos de explotación	23).b	121.240,00	144.526,79
6. Gastos de Personal	23).c	(15.565.790,87)	(15.803.159,10)
7. Otros gastos de explotación	23).d	(9.600.178,57)	(9.678.643,85)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(483.038,49)	(543.207,59)
9. Imputación de subv. inmov. no financiero y otras	13)	483.038,49	543.207,59
10. Exceso de provisiones	14.b	0,00	45.813,63
12. Otros resultados	23.e	(58.543,15)	(24.000,00)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(35.112.362,37)	(36.561.722,11)
14. Gastos financieros	23).g	(38.063,97)	(32.216,09)
15. Diferencias de cambio	23).g	69.349,08	(54.981,89)
B) RESULTADO FINANCIERO		31.285,11	(87.197,98)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
17. Impuesto sobre beneficios	20	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)		(35.081.077,26)	(36.648.920,09)



Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 A) Estado de ingresos y gastos reconocidos y
 B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto,
 correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas de la Memoria	2020	2019
A) Resultado de la cuenta pérdidas y ganancias		(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13)	1.010.060,00	218.562,90
Efecto impositivo	13)	(252.515,00)	(54.640,73)
B) Total ing. y gtos imp. directamente en patrimonio neto		757.545,00	163.922,17
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13)	(483.038,49)	(543.207,59)
Efecto impositivo	13)	120.759,63	135.801,92
C) Total Transferencias a la cta de pérdidas y ganancias		(362.278,86)	(407.405,67)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		(34.685.811,12)	(36.892.403,59)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Capital	Resultado de	Otras aport.	Resultado	Subvenciones	TOTAL
	Escriturado	ej. anteriores	de socios			
D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2019	721.214,53	0,00	34.380.601,60	(34.380.601,60)	1.892.005,22	2.613.219,75
I. Total ingresos y gastos reconocidos				(36.648.920,09)	(243.483,50)	(36.892.403,59)
II. Operaciones con socios y propietarios						0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		34.380.601,60	(34.380.601,60)			0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(34.380.601,60)	36.648.920,09	34.380.601,60		36.648.920,09
E. Saldo final del ejercicio 2019	721.214,53	0,00	36.648.920,09	(36.648.920,09)	1.648.521,72	2.369.736,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos				(35.081.077,26)	395.266,14	(34.685.811,12)
II. Operaciones con socios y propietarios						0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		36.648.920,09	(36.648.920,09)			0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(36.648.920,09)	34.725.600,00	36.648.920,09		34.725.600,00
E. Saldo final del ejercicio 2020	721.214,53	0,00	34.725.600,00	(35.081.077,26)	2.043.787,86	2.409.525,13


 Dirección General

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 Estado de Flujos de Efectivo
 correspondiente al ejercicio
 terminado el 31 de diciembre de 2020

	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
Ajustes del resultado		(21.982,31)	254.380,50
Amortización del inmovilizado	5 y 6	483.038,49	543.207,59
Correcciones valorativas por deterioro		9.302,80	167.182,52
Imputación de subvenciones	13	(483.038,49)	(543.207,59)
Resultados de bajas y enajenaciones de inmovilizado		0,00	0,00
Gastos financieros	23.g	38.063,97	32.216,09
Diferencias de cambio	23.g	(69.349,08)	54.981,89
Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
Cambios en el capital corriente		(570.058,67)	504.672,01
Existencias	10	1.413.576,03	(1.265.985,70)
Deudores y otras cuentas a cobrar	11	(72.562,05)	299.079,90
Acreedores y otras cuentas para pagar	17	(1.911.072,65)	1.471.577,81
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(38.063,97)	(31.296,09)
Pago de intereses	23.g	(38.063,97)	(32.216,09)
Otros pagos/cobros		0,00	920,00
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(35.711.182,21)	(35.921.163,67)


 CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
 Dirección
 General

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 Estado de Flujos de Efectivo
 correspondiente al ejercicio
 terminado el 31 de diciembre de 2020

	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(29.127.573,44)	(24.770.830,68)
Inmovilizado intangible	5	(53.572,96)	(1.680,00)
Inmovilizado material	6	(525.138,12)	(216.882,90)
Otros activos financieros	8	(28.548.862,36)	(24.552.267,78)
Cobros por desinversiones		24.552.267,78	20.566.192,50
Inmovilizado material			
Otros activos financieros	8	24.552.267,78	20.566.192,50
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(4.575.305,66)	(4.204.638,18)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		35.735.660,00	36.867.482,99
Adquisición de:			
2. Otros Instrumentos de Patrimonio		34.725.600,00	36.648.920,09
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	1.010.060,00	218.562,90
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		4.390.727,92	3.668.778,53
Emisión			
4. Deudas con empresas de grupo	16	25.565.187,72	26.143.881,11
5. Otras deudas	8	5.324.650,88	355.229,57
Devolución y amortización de			
4. Deudas con empresas del grupo	16	(26.143.881,11)	(21.621.008,59)
5. Otras		(355.229,57)	(1.209.323,56)
Flujos de efectivo de la actividades de financiación		40.126.387,92	40.536.261,52
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		69.349,08	(54.981,89)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(90.750,87)	355.477,78
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		609.478,61	254.000,83
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		518.727,74	609.478,61

1) Actividad de la entidad

a) Antecedentes.

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. (en adelante CMT o la Sociedad) es una de las dos Sociedades dependientes del Ente Público Radio-Televisión Castilla-La Mancha (en lo sucesivo Ente Público RTVCM), que tiene encomendado el servicio público de radiodifusión en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha y que realiza la gestión de los servicios públicos de televisión.

La sociedad tiene la consideración de empresa pública en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se rige por sus propios estatutos, por la Ley 3/2000 de 26 de mayo, aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha, sobre la creación del Ente Público RTVCM, por la normativa reguladora de Hacienda de Castilla-La Mancha que le sea aplicable, principalmente por el Real Decreto 1/2002, de 19 de noviembre, de la Ley de Sociedades de Capital, y por los demás preceptos que le sean de aplicación.

El artículo 20 de la Ley 3/2000, de creación del Ente Público, determina que el Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha y sus empresas públicas gestoras de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realicen.

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, autoriza en su artículo 11.2, la creación de la Sociedad que se materializa mediante Escritura Pública el 6 de agosto de 2001 otorgada por el notario Don Álvaro Cobián Echevarría y se inscribe en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2001. Según sus estatutos sociales, la sociedad tiene una duración indefinida.

La Ley 3/2000 prevé algunos aspectos relevantes de la sociedad gestora del servicio público de televisión, que son:

- La gestión del servicio público de televisión debe ser realizada por empresa pública con forma de Sociedad Anónima.
- CMT debe funcionar bajo los principios de eficacia y austeridad.



Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

- Se rige por el derecho privado.
- El capital social será totalmente suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante JCCM) (ver nota 12) de la memoria).
- Contará con un Administrador Único que será nombrado y separado por el Director General del Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha (en adelante Ente Público RTVCM), previa notificación al Consejo de Administración de dicho Ente. En la actualidad la Administradora Única es Doña Carmen Amores García, también Directora General del Ente Público RTVCM.
- El presupuesto y la contabilidad de CMT se ajustará a la Ley 6/1997, de Hacienda de Castilla-La Mancha y a las instrucciones que dicte la Consejería de Economía y Hacienda.
- Los bienes y derechos del Ente Público RTVCM, así como su íntegra participación en CMT forman parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 3/2000, la empresa pública gestora del servicio público de radiodifusión se financiará con las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los ingresos comerciales propios y participación en el mercado publicitario.

Asimismo, su fin es garantizar la realización y puesta en marcha de los contenidos de servicio público de televisión que CMT tiene encomendados, así como definir una financiación estable, que permita la prestación de este servicio en las condiciones óptimas de calidad.

CMT vende sus espacios publicitarios con el fin de obtener los ingresos suficientes para la cobertura de los gastos necesarios para el desarrollo de sus fines y poder financiar las actividades de CMT, de modo que quede financiada la totalidad de las inversiones y cubiertos todos los gastos necesarios para la prestación del servicio público. Recibe del Ente Público RTVCM las aportaciones de los socios necesarias para la cobertura de los déficits de explotación, que se registran en el patrimonio neto de la sociedad.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Sus principales actividades son:

La producción y transmisión de imágenes y sonido simultáneamente, a través de ondas hertzianas, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria.

La emisión de contenidos de televisión comenzó en diciembre de 2001 siendo realizadas las funciones de la misma desde el Ente Público RTVCM. Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. comenzó a funcionar en todas sus actividades en abril de 2002.

Como consecuencia de lo anterior, parte de los elementos patrimoniales fueron adquiridos por el Ente Público RTVCM y afectos al servicio público de televisión y, hasta 30 de junio de 2006, se encontraban formando parte del patrimonio del Ente Público RTVCM. Sin embargo y con el fin de que los elementos patrimoniales estén afectos al fin para el que fueron adquiridos, Ente Público RTVCM vendió a CMT dicho patrimonio, con fecha 1 de julio de 2006 por un importe de 6.363.866,88 euros. En la nota 4 se muestran los criterios de valoración, amortización y depreciación de estos bienes.

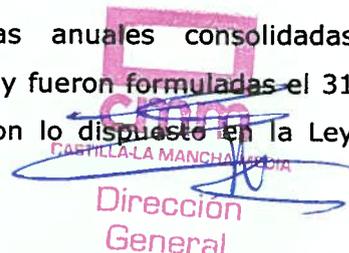
El domicilio social y fiscal se encuentra en el edificio propiedad del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla la Mancha ubicado en la Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo.

El CIF de la sociedad es A-45494994. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1088, Libro 0, Folio 137, Sección 8, Hoja TO-17087, Inscripción 1ª.

b) Empresas del grupo.

Sociedad dominante:

La entidad dominante directa y última de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. es Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha. Su domicilio social se encuentra en Toledo, Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Sus últimas cuentas anuales consolidadas corresponden al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, y fueron formuladas el 31 de Marzo de 2020. Desde el ejercicio 2020, en aplicación con lo dispuesto en la Ley


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

10/2019 de 20 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla La Mancha para 2020, el Ente Público Radio Televisión Castilla La Mancha presenta sus Cuentas bajo el Régimen de Contabilidad Pública, integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

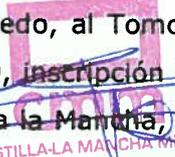
Empresas del Grupo:

Sin perjuicio de la información del apartado anterior, a los efectos de las presentes cuentas anuales se han considerado como empresas del grupo:

- i. Las vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio: Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha.
- ii. Las empresas que están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias: Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

1. Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha, (Ente Público RTVCM) tiene su domicilio social y fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Fue constituido con duración indefinida por la Ley 3/2000. Su C.I.F. es S4500020E. El objeto social de Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha consiste en gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión a través de Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U., formando el grupo RTVCM. Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha es el Accionista Único de Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

2. Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. (RCM) tiene su domicilio social y fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo. Fue constituida el 6 de agosto de 2001 con duración indefinida. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo, al Tomo 1088 General, de la Sección General del Libro 0, Folio 142, Hoja TO-17089, inscripción 1ª. Su C.I.F. es A45494986. Las actividades de Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

son la producción y transmisión de sonido, a través de ondas espectro radioeléctrico, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria. Televisión Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U. no tiene participación directa ni indirecta en el capital social de RCM. Ente Público Radio-Televisión de Castilla La Mancha es el accionista único de Radio Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U.

El Ente Público RTVCM presta diversos servicios generales a CMT y a RCM de forma centralizada. Destacan los de dirección, financiación, administración y personal, entre otros, así como la repercusión de la señal de difusión cuyos costes fueron soportados por Ente Público RTVCM hasta octubre de 2019, y por los que se ha facturado a las Sociedades, tal y como se señala en el punto siguiente. Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en Ente Público RTVCM, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, la Agencia Tributaria dictó una resolución mediante la cual aprobaba la propuesta presentada por las entidades vinculadas, para la valoración de las operaciones realizadas entre las entidades intervinientes. El Acuerdo tiene efectos para las operaciones realizadas durante el período impositivo 2020 y los cuatro períodos impositivos siguientes (2021, 2022, 2023 y 2024), siempre que se respeten las condiciones establecidas en dicho Acuerdo y éstas no sufrieran modificaciones significativas. CMT ha registrado sus operaciones según dicho acuerdo y se refacturan todas las operaciones de carácter significativo, no están incluidas aquellas nuevas que no tengan carácter de relevancia a los efectos de estos acuerdos con la Agencia Tributaria, las cuales son registradas a valor razonable.

La propuesta presentada tuvo por objeto la aprobación de la valoración de los servicios prestados entre las entidades públicas vinculadas y que, consisten en:

1. Prestación de servicios de gestión y administración (recursos humanos, contabilidad, fiscalidad, compras, servicios jurídicos y servicios comerciales) por parte del Ente Público RTVCM a sus sociedades dependientes CMT y RCM.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

2. Arrendamiento de un conjunto de inmuebles del Ente Público RTVCM para la utilización de los mismos por parte de sus sociedades dependientes CMT y RCM.

3. Venta de Publicidad de RCM a CMT

4. Prestación de servicios de señales de frecuencia por el Ente Público a las dos filiales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades a dicha propuesta se ha acompañado la siguiente información:

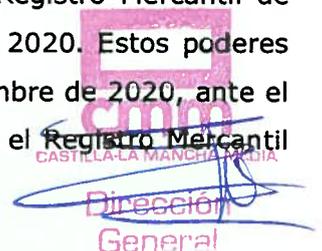
- Resumen actividades del grupo de sociedades
- Documentación específica de prestación de servicios por Ente Público RTVCM a las dos filiales.
- Documentación específica de arrendamiento del inmueble por el Ente Público RTVCM a las dos filiales.
- Documentación específica de venta de publicidad por RCM a CMT.
- Documentación específica de la prestación de servicios de Señales de Frecuencias por el Ente Público a las dos filiales.

Unidad de decisión:

Como se desprende del apartado anterior, Televisión Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U. forma parte de un conjunto de sociedades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión, la sociedad no es la de mayor activo.

c) **Órgano de administración.**

Con fecha 10 de agosto de 2015, el Accionista Único nombró a D^a Carmen Amores García como nueva Administradora Única de la sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el notario, de Toledo, D. Álvaro Cobián Echevarría con fecha 10 de agosto de 2015. Con fecha 3 de septiembre de 2015 fue inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. La duración inicial del cargo fue hasta el 10 de agosto de 2020. Estos poderes fueron renovados mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2020, ante el Notario de Toledo Don Ramón García-Atance Lacadena, inscrita en el Registro Mercantil


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

de Toledo el 2 de octubre de 2020. Tanto a fecha de cierre del año 2020, como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el cargo sigue en vigor.

d) Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha tenido en cuenta lo expuesto en la Ley 1/2002, de 19 de noviembre, Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en su artículo 109) punto 3, "las empresas públicas que formen parte del sector público regional formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollen". Por otro lado, según la Ley 10/2014 mediante la que se publican los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, la sociedad ha sido catalogada de empresa pública.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas de los libros y registros contables de la Sociedad, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo.

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y de sus resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Asimismo manifestamos la veracidad del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020.



DIRECCIÓN
GENERAL

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de aprobar por el Accionista Único. No obstante, la Administradora Única de la Sociedad manifiesta que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas por la Administradora Única con fecha 31 de marzo de 2020 y fueron aprobadas por el Accionista Único en su reunión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020.

Las cifras de las presentes cuentas anuales vienen expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Responsabilidad de la información y de las estimaciones

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de la Administradora Única de la entidad.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y ratificadas posteriormente por la Administradora Única para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

- Las vidas útiles y los valores residuales de los activos materiales y de los intangibles (notas 4.a y 4.b).
- Las vidas útiles y los valores residuales de las existencias (notas 4.i.).
- Las pérdidas por deterioro de activos, incluidos los derechos de cobro por I.V.A. pendiente de devolución (nota 14))
- El cálculo del importe de facturas pendientes de recibir o formalizar (notas 11 y 17)
- Los precios de transferencia aplicados en las transacciones con partes vinculadas, que entendemos que corresponden al valor razonable. (nota 4.r)
- La imputación a resultados de las subvenciones al capital destinadas a financiar el 100% del activo. (nota 13)
- Provisiones realizadas para hacer referente a las reclamaciones de terceros (nota 14) y 20)).


DIRECCIÓN
GENERAL
CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Las estimaciones han sido realizadas considerando la mejor información disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales. Podría ocurrir que en el futuro, como consecuencia de nuevos acontecimientos, de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos hubiera que modificar las estimaciones actuales (al alza o a la baja). En ese caso, el cambio se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

c) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria.

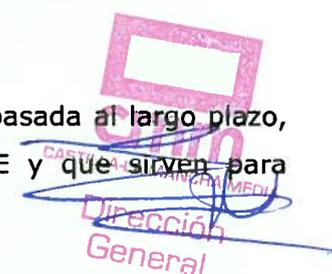
d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Empresa en funcionamiento:

El balance de las presentes cuentas anuales muestra un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2020 de 2.102,47 miles de euros y por valor de 6.257,67 miles de euros en 2019.

El fondo de maniobra negativo al cierre de los dos últimos ejercicios, viene explicado por la clasificación a largo plazo de los derechos de cobro por I.V.A., de los que existen actas fiscales firmadas en disconformidad por valor de 28.334,52 miles de euros. Los ejercicios a los que corresponden las actas fiscales son de 2012 a 2019, ambos incluidos. Actualmente existe litigio en curso, se ha presentado por la Sociedad ante la Audiencia Nacional un recurso a las referidas entre los años 2012 a 2014, por un lado, y 2015 a 2016 por otro, por lo que se ha estimado que la liquidación del derecho de cobro, en caso de producirse, se realizará con vencimiento a largo plazo. La información sobre actas fiscales está desarrollada en la nota 14) de esta memoria.

En 2020 una parte de la deuda mantenida con el Ente, es traspasada al largo plazo, en el mismo importe que los préstamos del IFCLM con el ENTE y que sirven para


CASTILLA-LA MANCHA
Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

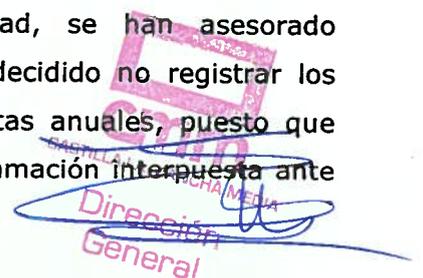
financiar las contingencias fiscales de las Sociedades. El mismo criterio se utilizó en el ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2020 y anterior, el Grupo RTVCM ha realizado una gestión de tesorería conjunta. Adicionalmente, a lo largo de los últimos ejercicios al producirse la paralización en las liquidaciones o cobros de las devoluciones de I.V.A. por parte de la Agencia Tributaria a CMT, se le produjeron tensiones en la tesorería. El accionista único, Ente Público RTVCM, recurrió a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para solicitar financiación a largo plazo con el objetivo de cubrir el efecto financiero de las actas fiscales en el Grupo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su empresa pública Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. mantiene concedido a Ente Público RTVCM por importe de 21.314,73 miles de euros varios préstamos financieros con el objetivo cubrir el déficit financiero. Este pasivo financiero vence a largo plazo, salvo tres préstamos importe de 3.923,61, 4.040,22 y 3.582,54 miles de euros, que tienen vencimiento a corto plazo, pero se mantienen a l/p debido a que serán renegociados al vencimiento, con el objetivo de no liquidarlos hasta que no se haya resuelto el contencioso mantenido con la Agencia Tributaria.

Teniendo en cuenta que la tesorería de Grupo RTVCM se gestiona conjuntamente, Ente Público RTVCM ha atendido las necesidades financieras de CMT a través de la cuenta corriente que mantienen y que se encuentra registrada en el balance a corto plazo. Los saldos existentes en estas cuentas corrientes son 4.612,10 miles de euros al cierre del ejercicio 2020 y 8.618,88 miles de euros al cierre 2019. Si fuera necesario, como lo ha sido hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el vencimiento de la cuenta corriente se extenderá, al menos, hasta coincidir en el tiempo con el desenlace final del contencioso mencionado. Asimismo, se está trabajando en la formalización de pólizas/contratos entre Ente Público RTVCM y CMT para, por un lado traspasar la financiación necesaria a CMT y por otro, adecuar los vencimientos de la deuda con el objetivo de reducir el fondo de maniobra negativo existente en la sociedad.

La Dirección y la Administradora Única de la Sociedad, se han asesorado externamente con expertos en la materia y finalmente han decidido no registrar los efectos contables de las actas fiscales en las presentes cuentas anuales, puesto que existen altas probabilidades de que el resultado final de la reclamación interpuesta ante


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

la Audiencia Nacional será beneficiosa a los intereses societarios. Por esta razón, las presentes cuentas anuales no tienen registrados los deterioros de los créditos por I.V.A. soportado mencionados en párrafos anteriores y tampoco están registrados los pasivos exigidos por I.V.A. repercutido, sanciones y/o intereses financieros. Nota 14) de la memoria.

Cabe destacar, que en el sector de las televisiones autonómicas existen casos muy parecidos a los de la Sociedad, respecto a las actas fiscales y por regla general, en el sector no se han registrado las actas fiscales.

En conclusión, en caso de que la distinta interpretación a la normativa fiscal pusiera de manifiesto la necesidad de afrontar la deuda tributaria descrita en la nota 14), este hecho supondría un efecto muy significativo sobre la situación patrimonial y financiera de la sociedad. Por esta razón, sería necesario el apoyo patrimonial y financiero de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de Ente Público RTVCM, para que CMT pudiera continuar con las operaciones.

A continuación se muestran los fondos de maniobra por entidad/sociedad del grupo:

Fondo de maniobra	31/12/2020 (miles de Euros)	31/12/2019 (miles de Euros)
CMT	(2.102,47)	(6.257,67)
RCM	693,09	(285,14)
Ente Público RTVCM*	4.424,73	2.958,15
Totales	3.015,35	(3.584,66)

* Desde este ejercicio 2020, el Ente Público RTVCM está sujeto a contabilidad Pública y sus cuentas se integran dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla La Mancha, pendiente de cierre a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, por lo que los datos del ente de fondo de maniobra presentan carácter provisional.

Por todo ello, la Administradora Única de la sociedad, ha elaborado las cuentas anuales correspondientes a Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento,



CASTILLA LA MANCHA
DIRECCIÓN GENERAL

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

habiendo tenido en consideración la situación actual del Covid-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo ningún tipo de riesgo importante para la continuidad de su actividad.

Con motivo de la pandemia, y tras la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020 y modificaciones posteriores, así como el Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el Covid-19, manifiesto que:

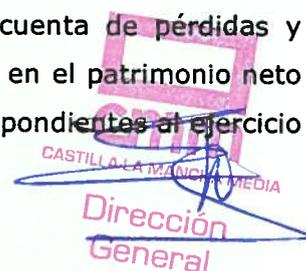
- Se ha activado el plan de contingencia contemplado ante estas circunstancias, el cual, ha permitido la continuidad de la actividad.
- Se han ejecutado medidas organizativas individuales y colectivas para la gestión de la crisis, entre las que destaca el PROTOCOLO ACTUACIÓN CMM ante el COVID-19 con medidas de prevención, conciliación laboral, plan de contingencia y medidas de coordinación e información.

En dicho protocolo se desarrolla cada una de las medidas con el estado de ejecución de las mismas, siendo enviado quincenalmente a todos los empleados de la empresa.

La actividad de las sociedades se adaptó a la excepcional situación, pero en ningún caso se ha interrumpido la emisión radio televisiva.

e) Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2020", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2019" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior (2019).



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Según la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad estaba legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales del ejercicio 2020 y 2019. Adicionalmente, mediante la Ley 10/2019 de 20 de Diciembre de 2019, se aprobaron para 2020, los Presupuestos Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. En su disposición adicional sexta denominada "Auditorías" establece de manera literal el siguiente texto: *"1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas: a) Las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. b) Las entidades, empresas, fundaciones, consorcios y cualesquiera otros entes no incluidos en la letra a) que se sectoricen en el subsector «Comunidades Autónomas» a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia."*

Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2020, que figuran en las presentes cuentas anuales, están identificadas como sometidas a auditoría obligatoria. Cabe señalar, que las mismas circunstancias se dan para las cifras correspondientes al ejercicio 2019.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Los préstamos recibidos de Ente Público RTVCM y que tienen vencimiento final a largo plazo se encuentran clasificados del siguiente modo: el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo a largo plazo" del pasivo no corriente del balance incluye los importes con vencimiento a largo plazo, mientras que el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo a corto plazo" del pasivo corriente del balance incluye los importes con vencimiento a corto plazo. La nota 16 de la memoria recoge los importes de los préstamos a largo plazo que se encuentran clasificados en ambos epígrafes.

No hay otros elementos patrimoniales que se encuentren recogidos en más de un epígrafe.


CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

g) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2020, no se han producido cambios en los criterios contables ni estimaciones.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3) Aplicación de resultados.

A continuación se exponen el acuerdo de aplicación del resultado de 2019, adoptado por la Administradora Única en su reunión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, que fue acorde con los artículos 273 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 que formula la Administradora Única.

	Ejercicio	Ejercicio
	2.020	2.019
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
	(35.081.077,26)	(36.648.920,09)
<u>Distribución</u>		
Aportación de socios	(34.725.600,00)	(36.648.920,09)
	(34.725.600,00)	(36.648.920,09)


CMPT
CASTILLA LA MANCHA
TELEVISIÓN
Dirección
General

4) Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Todos los elementos del inmovilizado intangible tienen vida útil definida. La amortización se calcula a lo largo de la misma, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.

Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

A.- Propiedad Industrial

La propiedad industrial incluye los gastos de registro de marcas y patentes.



La política de la sociedad es la de amortizar estos gastos a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de diez años desde que se ha concluido el proyecto capitalizado. Si surgen dudas razonables sobre la generación de ingresos futuros de la marca, el importe pendiente de amortizar de los gastos capitalizados es llevado directamente a pérdidas.

B.- Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador adquiridos a terceros, únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como un bien intangible propiedad de la sociedad. El mismo tratamiento se da al coste del diseño inicial de las páginas web.

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada que es de 3 años.

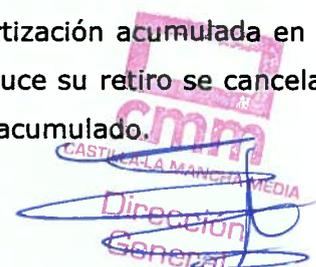
Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su precio de adquisición y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.



Handwritten signature and stamp of the General Directorate of Castilla-La Mancha Media. The stamp includes the text 'CMM', 'CASTILLA LA MANCHA MEDIA', and 'Dirección General'.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Las sustituciones o renovaciones de elementos, los costes de aplicación modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe de inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

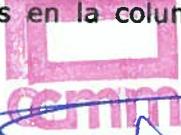
Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Adquisiciones a Ente Público RTVCM:

Durante el ejercicio 2006, Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. adquirió al accionista único parte de los bienes que eran propiedad de Ente Público RTVCM y que eran utilizados por la sociedad. El precio de adquisición fue el valor neto contable que figuraba registrado en Ente Público de RTVCM, descontado el I.V.A. soportado, activado como mayor coste en el momento de la compra, ya que se entendía que Ente Público RTVCM no se podía deducir el I.V.A. al entender que estaba sujeto a la regla de prorrata.

Asimismo y con el fin de que dichos bienes quedasen totalmente amortizados en la vida útil estimada inicialmente por Ente Público RTVCM, se calculó la vida útil media pendiente. Para hacer este cálculo, la sociedad tomó el precio de adquisición y el fondo de amortización que aparecía registrado en la contabilidad de Ente Público RTVCM antes de la compra-venta. El cálculo se corresponde con los datos incluidos en la columna "Bienes adquiridos a RTVCM".


CABILIA LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal y se resumen por grupos en la siguiente tabla:

	Bienes adquiridos a RTVCM		Otros activos	
	Promedio de años	% medio	Promedio de años	% medio
Construcciones	30	3,4	33	3
Instalaciones técnicas	4	25,9	10	10
Maquinaria	-----	-----	8	12
Otras instalaciones	2- 3	40,6	10	10
Mobiliario	5	20,2	10	10
Equipos procesos información	-----	-----	4	25
Elementos de transporte	-----	-----	6	16
Otro inmovilizado material	-----	-----	7	15

Cuando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

Los cambios originados en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro:

En la fecha de cada balance o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. Se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdidas por deterioro de valor (si las hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Adicionalmente, la Sociedad aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Los hechos que se han tenido en cuenta para realizar el test de deterioro al cierre han sido los siguientes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación del patrimonio de la empresa.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un

deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

La Administradora Única de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

Construcciones

El precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Las inversiones realizadas por la entidad como arrendatario y que no son separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil considerando ésta como la menor entre la vida económica del activo y la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir.

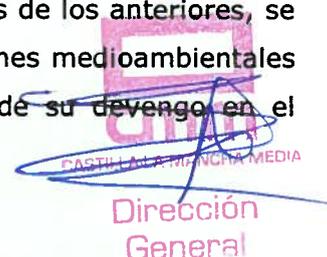
Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

c) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el



CASTILLA LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Administradora Única confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

d) Arrendamientos

Arrendamientos operativos

En estos contratos el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que el arrendador ceda la propiedad del bien arrendado ni sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como arrendatario

Los gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Cualquier pago adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

e) Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los activos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- ✓ Instrumentos de patrimonio.
- ✓ Valores representativos de deuda.
- ✓ Créditos, Derivados y Otros.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Préstamos y partidas a cobrar.
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- C. Activos financieros mantenidos para negociar.
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta.

En el apartado siguiente se resume la norma de valoración de préstamos y partidas a cobrar, que es la única categoría en la que la sociedad tiene clasificados activos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

La baja de un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

f) Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - i. No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
 - ii. No tienen origen comercial,
 - iii. Con cobros de cuantía determinada o determinable,
 - iv. No se negocian en un mercado activo.
3. Efectivo y otros activos líquidos: A efectos de clasificación en las presentes cuentas anuales se ha tratado el efectivo dentro de esta categoría. En este epígrafe que se ha incluido en la información de la categoría se engloban los saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, entendiéndose por tales Cajas de Ahorros, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito para los saldos situados en España y entidades análogas si se trata de saldos situados en el extranjero. Se excluirán los saldos en los Bancos e instituciones citadas cuando no sean de disponibilidad inmediata, así como los saldos de disposición inmediata si no estuvieran en poder de Bancos o de las instituciones referidas. También se excluirán los descubiertos bancarios que figurarán en todo caso en el pasivo corriente del balance.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año,
2. No tienen un tipo de interés contractual y
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fianzas entregadas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe equivale normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable

Clientes por ventas y prestación de servicios:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Si existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Reclasificación de activos financieros:

No se reclasifica ningún activo financiero incluido inicialmente en las categorías de "mantenidos para negociar" o "a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Si una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deja de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa empresa se valora de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

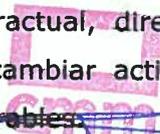
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g) Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.


CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los pasivos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables.
- ✓ Derivados y Otros.

A continuación exponemos las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

- A. Débitos y partidas a pagar.
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Todos los pasivos financieros que aparecen en el balance se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

A continuación exponemos los criterios para esta categoría.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.


CMMA
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

No obstante lo anterior la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año,
- 2º. No tienen un tipo de interés contractual y,
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro, que en su caso, hubiera que reconocer.

Fianzas recibidas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

Reclasificación de pasivos financieros.

La empresa no podrá reclasificar ningún pasivo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas.

Baja de pasivos financieros.

La sociedad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

h) **Coberturas contables**



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

La política de la Entidad es la no realización de operaciones de cobertura.

i) Existencias.

La Sociedad, con el fin de cubrir su programación, tiene que llevar a cabo los siguientes tipos de producción:

- Producción Ajena: Es la adquisición de derechos de emisión, tales como largometrajes, dibujos animados, series, documentales, etc.
- Producción Externa: Son programas encargados a otras Empresas (Productoras), pudiendo prestar Televisión de Castilla la Mancha los medios técnicos y humanos.
- Producción Propia: Son programas que realiza íntegramente la Sociedad, con sus recursos, siendo suya la propiedad.
- Derechos de Retransmisión: Son retransmisiones, en directo o en diferido, de espectáculos en general.

Las existencias de programas se valoran a precio de coste, con arreglo a los siguientes criterios:

- Los derechos de Producción Ajena y de Producción Externa, se computan por su precio de compra, en el que se incluyen los costes de los derechos de emisión, más los gastos de doblaje, repicado, etc.
- En el caso de Producción Propia se registra al precio de adquisición y de producción, en los que se incluyen los costes tanto internos como externos, y costes directos como indirectos. Los costes externos se computan los importes facturados por terceros. En los internos se valoran en función de los costes imputables a la producción hasta que está en condiciones de emisión. En lo que se refiere a la activación de costes indirectos, desde 2017, se determinan los costes indirectos activables, por encontrarse devengados en el periodo de producción, de acuerdo con un modelo de costes basados en la actividad (ABC), según drivers de producción, por lo que se tiene en cuenta el coste total o full costing de los programas de producción propia en armonía con la exigencia de la normativa contable al respecto. El coste de cada capítulo se obtiene al dividir el coste total de la serie entre el número de capítulos.
- Los derechos de retransmisión se valoran al precio de adquisición



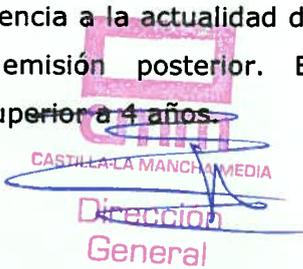
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

La emisión de un programa supone la imputación de una parte de su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se emite. En relación a producción ajena, la proporción de coste que se registra como gasto está en función del número de pases contratados y del pase que se haya emitido, y en todo caso por la regularización las mismas en un periodo de 4 años desde su activación. Los porcentajes de "amortización" son consistentes con los empleados en el sector y son los siguientes:

- **Producción Ajena:** Se considerarán en función de los pases contratados y según el tipo de producción que sea, lo que refleja un periodo máximo de 5 años en su amortización, bien por pases anuales o periodos desde su activación entre un mínimo de 2 a un máximo de 5 años, de acuerdo con el cuadro que se incluye a continuación:

	TOTAL	1º Pase	2º Pase	3º Pase	4º Pase	5º Pase
Largometraje						
2 Pases	100%	70%	30%			
3 Pases	100%	70%	20%	10%		
4 Pases	100%	60%	20%	15%	5%	
5 Pases	100%	50%	20%	15%	10%	5%
Movies y series						
2 Pases	100%	80%	20%			
3 Pases	100%	80%	15%	5%		

- En la Producción Propia el criterio es el siguiente: se imputa en la cuenta de resultados el % estimado para el ejercicio. Asimismo, como regla general, la sociedad, emite en los 4 periodos siguientes los programas activados en el ejercicio actual. Los criterios que principalmente se siguen para determinar si un derecho de emisión es activable o no son los siguientes:
 - a. Alta probabilidad de emisión en los 4 ejercicios siguientes, conforme al resto del sector de televisiones.
 - b. Niveles de audiencia similares desde la primera a la última emisión, superiores a un coeficiente de audiencia mínimo del 4%.
 - c. Que el derecho de emisión a activar no haga referencia a la actualidad del momento, lo que haga pensar una difícil emisión posterior. En consecuencia, programas con una antigüedad no superior a 4 años.


 CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
 Dirección
 General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Según lo comentado en párrafos precedentes, durante el ejercicio 2017, CMMEDIA comenzó a reforzar el sistema de control interno de la compañía, de forma que se identifican, cuantifican y asignan todos los costes imputables a los programas, tanto de naturaleza directa, como indirecta, de manera que forman parte de los costes de almacén tanto los costes directos como los indirectos de producción, en base a la norma en el sector, de uso de tasas de coste estimadas, formado parte de la valoración de los programas todos los costes indirectos de producción (alquiler que el Ente Público repercute a la sociedad, y resto de costes indirectos.)

A continuación se muestran los % de amortización de los derechos de emisión de producción propia, conciliados por la compañía con los de ajena en 4 periodos, con las correcciones indicadas anteriormente.

1er Ejercicio 40%

2º Ejercicio 30%

3er Ejercicio 20%

4º Ejercicio 10%

- Por tanto las existencias activadas en 2020 de producción propia, por uno u otro procedimiento, guardan una fuerte correlación en su magnitud y validan 2020, y permiten homogeneizar el criterio automático de la Ajena para su ejercicio y siguientes.

- Para cualquier otro programa el criterio de amortización será:

1º Pase 60%

2º Pase 40%

- En el caso de las retransmisiones, los costes de adquisición se imputan a resultados en el momento de su emisión.

Deterioro de existencias.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Por último hay que tener en cuenta que la sociedad realiza un servicio de interés público o general de televisión y que, como consecuencia de ello, recibe subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha, hasta igualar los gastos con los ingresos. Por esta razón la sociedad no estima deterioro para aquellos derechos y programas cuyo coste no pueda ser recuperado por los ingresos publicitarios producidos por la emisión de dichos programas y derechos. La sociedad aplica lo expuesto en la nota 4.b anterior, para el deterioro del inmovilizado material.

Las existencias por derechos de emisión se clasifican dentro del activo circulante, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y con la práctica general del sector en el que opera la sociedad.

Otras Existencias: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a precio de adquisición.

Anticipos a proveedores: Esta cuenta recoge el importe pagado a proveedores por derechos de emisión de los que no se ha recibido la copia o de los que no se ha iniciado el periodo de vigencia.

j) Aportaciones provenientes del accionista único.

Las aportaciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del accionista único, Ente Público RTVCM que se publican en los presupuestos generales de la Junta, y que son necesarias para cubrir los gastos derivados del desarrollo de la actividad de la entidad o cobertura de déficits de explotación, no cubiertos por otros ingresos. Se registran como aportación de socios en el Patrimonio Neto del balance. Según lo dispuesto en la Norma de Valoración 18ª, incluida en el Plan General de Contabilidad, así como en la consulta vinculante de la AEAT 1863/2009, y en la consulta publicada por el ICAC, en el BOICAC 77-2009 número 8.

La dotación presupuestaria concedida y aprobada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se registra en el momento de la aprobación.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

La parte de aportación recibida que no se ha aplicado a ninguna inversión o gasto permanece en Aportaciones recibidas de Socios dentro del Patrimonio Neto, hasta que sean objeto de aplicación a gastos o inversiones en ejercicios siguientes.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital se contabilizan en el ejercicio de puesta en marcha del activo a financiar. En función de esas necesidades Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. recibe la subvención al capital de la Dirección General de Ente Público RTVCM como accionista único. Asimismo, se minoran, imputándose al resultado del ejercicio, en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas. Adicionalmente, cuando la subvención financia activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja del inventario.

Las subvenciones, donaciones y legados, tanto de carácter monetario como no monetario o en especie se valoran por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento.

l) Provisiones y contingencias.

A efectos de formular las presentes cuentas anuales la Administradora Única diferencia entre:

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

- Provisiones: Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima en la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Indemnizaciones por despido.

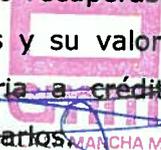
De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El gasto se registra en el ejercicio en el que se adopta la decisión del cese.

La Administradora Única no espera que se produzcan despidos y no existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2020.

m) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen, sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferidos.

Los activos y pasivos, por impuestos diferidos, incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria a crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.


MANCHA MEDIA
Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se puede registrar, la Administradora Única estima los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión en las diferencias temporarias imponibles. La sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar (ver nota 20 de la memoria).

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

n) Otros impuestos.

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.


Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

El I.V.A soportado deducible no forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En la nota 14) se muestra información sobre la situación de la devolución del I.V.A.

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

o) Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los gastos por intereses se registran a lo largo de la vida de las deudas, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios en los que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que recibamos los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

e) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. es el euro, por lo que cualquier transacción denominada o exigible en otra moneda se considera en moneda extranjera. Las transacciones en moneda extranjera corresponden a partidas monetarias, estas son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional al tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.



p) Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del grupo, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabiliza en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

q) Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el periodo en que se reciben los servicios del personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

r) Empresas del grupo y otras partes vinculadas.

Empresas del grupo: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es empresa del grupo respecto a la Sociedad cuando:

1. Ambas están vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del CC para los grupos de sociedades o
2. Están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallan bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Otras partes vinculadas: Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª. 19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

s) Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho periodo.

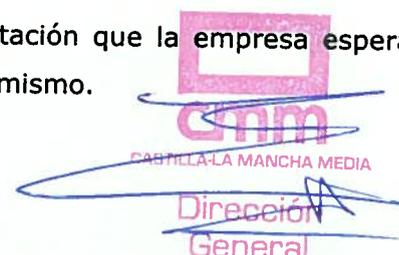
t) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. El ciclo normal de explotación no excederá de un año. En las presentes cuentas anuales se ha asumido una duración de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

A. El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

u) Estado de flujos de efectivo.

En el estados de flujo de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

- Actividades de inversión: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del activo no corriente.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5) Inmovilizado intangible.

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

	Marcas	Aplicaciones Informáticas y Otro inmov.intan.	Total
COSTE			
Saldo al 31-12-2018	113.753,05	3.330.819,81	3.444.572,86
Altas		1.680,00	1.680,00
Saldo al 31-12-2019	113.753,05	3.332.499,81	3.446.252,86
Altas	1.595,06	51.977,90	53.572,96
Saldo al 31-12-2020	115.348,11	3.384.477,71	3.499.825,82

AMORTIZACIONES

Saldo al 31-12-2018	100.883,40	3.033.558,02	3.134.441,42
Dotaciones del ejercicio	6.288,46	137.954,60	144.243,06
Saldo al 31-12-2019	107.171,86	3.171.512,62	3.278.684,48
Dotaciones del ejercicio	5.425,39	117.172,26	122.597,65
Saldo al 31-12-2020	112.597,25	3.288.684,88	3.401.282,13

**INMOVILIZADO INTANG.
NETO**

Saldo al 31-12-2018	12.869,65	297.261,79	310.131,44
----------------------------	------------------	-------------------	-------------------

Saldo al 31-12-2019	6.581,19	160.987,19	167.568,38
----------------------------	-----------------	-------------------	-------------------

Saldo al 31-12-2020	2.750,86	95.792,83	98.543,69
----------------------------	-----------------	------------------	------------------

b) Elementos totalmente amortizados

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Al cierre existen bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Marcas	101.128,00	56.307,00
Aplicaciones informáticas	3.007.620,30	2.896.387,72
Totales Inmov. Intangible	3.108.748,30	2.952.694,72

c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los bienes de inmovilizado intangible se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha. Nota 13) de la memoria.

d) Cambios en las estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

e) Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado intangible.

f) Transacciones con empresas del grupo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han adquirido ni vendido bienes de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

g) Gastos financieros capitalizados durante el ejercicio.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

h) Compromisos.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

A la fecha de cierre del ejercicio 2020, no existía ningún compromiso ni de compra ni de venta de inmovilizado intangible.

i) Otra información

La sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Administradora Única considera que su cobertura es adecuada.

6) Inmovilizado material.

a) Movimientos

	Terrenos y construcciones	Instalac. Técn. y otro inmov mat.	TOTALES
COSTE			
Saldo al 31-12-2018	1.854.975,85	22.404.851,49	24.259.827,34
Entradas	2.846,15	214.036,75	216.882,90
Saldo al 31-12-2019	1.857.822,00	22.618.888,24	24.476.710,24
Entradas	0,00	525.138,12	525.138,12
Saldo al 31-12-2020	1.857.822,00	23.144.026,36	25.001.848,36

AMORTIZACIONES			
Saldo al 31-12-2018	791.828,66	21.255.456,60	22.047.285,26
Dotaciones del ejercicio	55.987,23	342.977,30	398.964,53
Saldo al 31-12-2019	847.815,89	21.598.433,90	22.446.249,79
Dotaciones del ejercicio	56.025,09	304.415,75	360.440,84
Saldo al 31-12-2020	903.840,98	21.902.849,65	22.806.690,63

INMOVILIZADO MATERIAL NETO

Saldo al 31-12-2018	1.063.147,19	1.149.394,89	2.212.542,08
Saldo al 31-12-2019	1.010.006,11	1.020.454,34	2.030.460,45
Saldo al 31-12-2020	953.891,02	1.241.176,71	2.195.157,73


**Dirección
General**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Las altas de instalaciones técnicas y equipos para proceso de información corresponden principalmente al soporte y actualización del sistema de producción de programas.

b) Terrenos y construcciones

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

31/12/2020	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Neto
Construcciones	1.857.822,00	(903.840,98)	0,00	953.981,02
Totales	1.857.822,00	(903.840,98)	0,00	953.981,02

La sociedad no tiene registrados Terrenos puesto que el registro inicial de los edificios cedidos se encuentran en el Ente Público de RTVCM, los importes registrados en construcciones se corresponden con la ampliación, mejora, etc, de esos edificios registrados en el balance de Ente Público de RTVCM pero utilizados por CMT.

La misma información para el ejercicio 2019 es la siguiente:

31/12/2019	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Neto
Construcciones	1.857.822,00	(847.815,89)	0,00	1.010.006,11
Totales	1.857.822,00	(847.815,89)	0,00	1.010.006,11

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Instalaciones técnicas y otro inm. Material	20.712.125,28	20.178.763,40
Totales Inmoviliz. Material	20.712.125,28	20.178.763,40

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los bienes del inmovilizado material se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha. Ver nota 13) de la memoria.

e) Cambios en las estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

f) Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado material.

g) Transacciones con empresas del grupo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han adquirido ni vendido bienes de inmovilizado material a empresas del grupo.

h) Gastos financieros capitalizados durante el ejercicio.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

i) Resultados procedentes de inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha producido ningún movimiento en este epígrafe.

j) Compromisos.

A la fecha de cierre del ejercicio 2020, la sociedad no tenía compromisos firmes ni de compra ni de venta de inmovilizado material.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

k) Otra información

La sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Administradora Única de la sociedad considera que su cobertura es adecuada.

7) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

a) Arrendamientos operativos. Información como arrendatario

Los importes comprometidos en concepto de Renting para los próximos años son los siguientes:

	2021	2022 y ss
Cuotas de Renting comprometidas	4.464,00	0,00

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto han sido las siguientes:

	31/12/2020	31/12/2019
Pagos mínimos	562.107,94	674.882,30
Total gasto reconocido	562.107,94	674.882,30

Del importe registrado en Arrendamientos para 2020 la cantidad de 345.447,60 euros corresponden al alquiler de la instalaciones donde CMT desarrolla sus actividades y que son propiedad del Ente Público RTVCM, siendo el mismo que en 2019.

No existen subarrendos operativos.

No existe ningún otro arrendamiento operativo que no sea cancelable y por esta razón no se muestra información adicional.

8) Instrumentos financieros.

a) Categorías de activos financieros.

La empresa ha definido las categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma es el siguiente al cierre de 2020:

	Créditos, derivados y otros al 31-12-2020	TOTAL al 31-12-2020
ACT. FINANCIEROS A C/P		
Préstamos y partidas a cobrar	1.339.483,87	1.339.483,87
TOTAL	1.339.483,87	1.339.483,87
	Créditos, derivados y otros al 31-12-2020	TOTAL al 31-12-2020
ACT. FINANCIEROS A L/P		
Préstamos y partidas a cobrar	3.339,84	3.339,84
TOTAL	3.339,84	3.339,84

No hemos incluido como activos financieros a corto plazo el subepígrafe "Otros créditos con Administraciones Públicas" ni en activos financieros a largo plazo el denominado "créditos a terceros", puesto que se trata de saldos con la Administración Pública por I.V.A. devengado pendiente de devolución. Hemos seguido lo expuesto en la consulta número 2 publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su boletín oficial número 87/SEPTIEMBRE 2011. En la nota 9 de la memoria se muestra información sobre este saldo.

La misma información al cierre del ejercicio 2019 es la siguiente:

	Créditos, derivados y otros al 31-12-2019	TOTAL al 31-12-2019
ACT. FINANCIEROS A C/P		
Préstamos y partidas a cobrar	1.437.313,35	1.437.313,35
TOTAL	1.437.313,35	1.437.313,35
	Créditos, derivados y otros al 31-12-2019	TOTAL al 31-12-2019
ACT. FINANCIEROS A L/P		
Préstamos y partidas a cobrar	3.339,84	3.339,84
TOTAL	3.339,84	3.339,84


 CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
 Dirección
 General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

b) Reclasificaciones de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

c) Clasificación de activos financieros por vencimientos.

A continuación se muestra el detalle de los vencimientos dentro del ejercicio siguiente:

	Hasta 31-12-2021	Posteriores Indefinido	Total
Deudores comerciales y otras ctas.	657.415,53	0,00	657.415,53
Cientes por venta y prest. de servicios	654.265,53	0,00	654.265,53
Personal	3.150,00	0,00	3.150,00
Anticipos proveedores	162.940,60	0,00	162.940,60
Inv. Financieras a corto plazo	400,00	3.339,84	3.739,84
Otros activos financieros	400,00	3.339,84	3.739,84
Tesorería	518.727,74	0,00	518.727,74
TOTALES	1.339.483,87	3.339,84	1.342.823,71

d) Transferencias de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido cedido de forma que una parte del mismo o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance.

e) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, para cada clase de activo financiero, es el siguiente:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS
	Créditos, derivados y otros
	Corto Plazo
Deterioro acumu. 31-12-2018	136.493,90
Dotación	168.102,52
Reversión deterioro por cobro	(920,00)
Deterioro acumu. 31-12-2019	303.676,42
Dotación	9.302,80
Reversión deterioro por cobro	0,00
Deterioro acumu. 31-12-2020	312.979,22

f) Valor razonable de los activos financieros.

La diferencia entre el valor razonable de los activos financieros y su valor en libros es poco significativa, por lo tanto no se adjunta detalle.

g) Categorías de pasivos financieros.

La empresa ha definido las clases y categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivo señaladas en dicha norma, es el siguiente al cierre de 2020:

	Derivados y otros al 31-12-2020	TOTAL al 31-12-2020
PASIVOS FROS A L/P		
Débitos y partidas a pagar	25.438.305,06	25.438.305,06
PASIVOS FROS A C/P		
Débitos y partidas a pagar	11.900.410,28	11.900.410,28
TOTAL	37.338.715,34	37.338.715,34



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Al cierre de 2019:

	Derivados y otros al 31-12-2019	TOTAL al 31-12-2019
PASIVOS FROS A L/P		
Débitos y partidas a pagar	17.524.999,87	17.524.999,87
PASIVOS FROS A C/P		
Débitos y partidas a pagar	17.268.626,67	17.268.626,67
TOTAL	34.793.626,54	34.793.626,54

h) Reclasificaciones de pasivos financieros.

Ningún pasivo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

i) Clasificación de pasivos financieros por vencimientos.

El detalle de los pasivos financieros por vencimiento es el siguiente:

	Hasta 31-12-2021	Posteriores	TOTAL AL 31-12-2020
Deudas a largo/corto plazo	633.430,02	4.485.220,86	5.118.650,88
Otros pasivos financieros	633.430,02	4.485.220,86	5.118.650,88
Deudas Emp. Del grupo Acreedores comerciales y otras ctas.	6.654.876,74	0,00	6.654.876,74
Proveedores	4.879.716,00	0,00	4.879.716,00
Acreedores varios	1.705.977,42	0,00	1.705.977,42
Personal	69.183,32	0,00	69.183,32
TOTALES	11.900.410,28	25.438.305,06	37.338.715,34

j) Valor razonable de los pasivos financieros.

La diferencia entre el valor razonable de los pasivos financieros y su valor en libros es poco significativa, por lo tanto no se adjunta detalle.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

k) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se han producido durante el ejercicio impagos ni de principal ni de intereses de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Tampoco se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago.

l) Compromisos.

La sociedad no tiene compromisos firmes de compra ni de venta de instrumentos financieros.

9) Inversiones financieras.

a) Composición

El detalle de los epígrafes de Inversiones financieras a largo plazo, del balance adjunto es el siguiente:

Inversiones financieras	31/12/2020			31/12/2019		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Créditos a terceros	28.334.521,23	0,00	28.334.521,23	24.500.548,48	0,00	24.500.548,48
Otros activos financ.	3.339,84	400,00	3.739,84	3.339,84	20.000,00	23.339,84
Totales	28.337.861,07	400,00	28.338.261,07	24.503.888,32	20.000,00	24.523.888,32

El saldo recogido en "Créditos a terceros" corresponde al saldo deudor con Hacienda Pública por I.V.A. como consecuencia de las autoliquidaciones presentadas en los ejercicios 2012 a 2019. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, dichas cantidades, se encontraban pendientes de devolución (ver nota 14) de la memoria).

La Administradora Única junto con sus asesores legales, entienden que el saldo acumulado al cierre del ejercicio será cobrado por la Sociedad, por esta razón, no se ha realizado ajuste valorativo alguno, para adecuar el saldo a lo expuesto en la nota 4 e), de la memoria.


**Dirección
General**

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

10) Existencias

a) Composición

	Saldo al 31-12-2020		Saldo al 31-12-2019	
	Coste	V. Contable	Coste	V. Contable
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.477.402,94	1.477.402,94	1.646.658,24	1.646.658,24
Productos terminados	4.296.180,93	4.296.180,93	5.361.854,26	5.361.854,26
Anticipo a proveedores	162.940,60	162.940,60	341.588,00	341.588,00
Totales	5.936.524,47	5.936.524,47	7.350.100,50	7.350.100,50

La totalidad del importe que figura en "Materias primas y otros aprovisionamientos" corresponden a producciones ajenas. Asimismo, el total de coste activado como "Productos terminados" (producción propia) al cierre del ejercicio, es de 4.296.180,93 euros.

En la nota 4.i de la memoria se muestra información adicional.

b) Compromisos

Al cierre del ejercicio 2020, la sociedad tiene contratos firmados para la compra de derechos de emisión de producción ajena. Asimismo, estos derechos de emisión están incluidos en contratos que han sido formalizados antes de la fecha de cierre del ejercicio, pero que a la misma, están pendientes de entrar en vigor y por esta razón no están incluidos en el epígrafe de existencias. En la nota 4.i de la memoria se muestra la norma de valoración de existencias. A continuación se presentan dichos compromisos por vencimientos:

Año	Importe
2021	643.335,48
2022	104.234,25
2023 y ss	77.970,00
Totales	825.539,73

La Administradora Única considera que el cumplimiento de estos compromisos no producirá pérdidas significativas para la sociedad.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

c) Deterioros

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de existencias puesto que la Dirección y la Administradora Única entienden que serán incluidos en la parrilla de emisión futura la totalidad de derechos de emisión que figuran al cierre del ejercicio 2020 recogidos en el balance de la Sociedad.

d) Gastos financieros capitalizados

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

a) Composición

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo al 31-12-2020			Saldo al 31-12-2019		
	Bruto	Deterioro	V. Contable	Bruto	Deterioro	V. Contable
Cientes por ventas y prest. Servicios.	967.244,75	(312.979,22)	654.265,53	769.573,16	(303.676,42)	465.896,74
Personal	3.150,00	0,00	3.150,00	350,00	0,00	350,00
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	3.706.063,21	0,00	3.706.063,21	3.833.972,75	0,00	3.833.972,75
Totales	4.676.457,96	(312.979,22)	4.363.478,74	4.603.895,91	(303.676,42)	4.300.219,49

b) Cientes por ventas y prestación de servicios

El importe total de los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios tienen vencimiento a corto plazo.

c) Otros Créditos con las Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2020, el saldo corresponde a la totalidad de autoliquidaciones de I.V.A. devengadas en el ejercicio 2020, y pendientes de devolución, por parte de la AEAT, a la fecha de cierre. El saldo que figuraba registrado al cierre de 2019, correspondiente al impuesto a devolver devengado ese ejercicio, ha sido reclasificado a largo plazo, puesto que también a la Sociedad le ha sido notificada acta de apertura de Inspección. A fecha

Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

de formulación de estas cuentas anuales, se han firmado actas fiscales en disconformidad. En la nota 14) de la memoria se muestra información adicional.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha recibido notificación de la Hacienda Pública para revisar el saldo registrado a corto plazo a 31 de diciembre de 2020, por esta razón, la Administradora Única entiende que será devuelto a corto plazo.

12) Fondos propios.

a) Capital suscrito

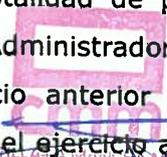
Al 31 de diciembre de 2020, el capital suscrito de la Sociedad se compone de 120 acciones ordinarias nominativas, de 6.010,121043 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 120, ambos inclusive. Las acciones son de una sola clase y se encuentran todas ellas íntegramente desembolsadas.

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 3/2000, "El capital debe ser íntegramente suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla la Mancha y no podrá enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorararse o cederse en cualquier forma onerosa o gratuita".

La totalidad del capital social pertenece a Ente Público RTVCM. De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. A la fecha de formulación de las presentes cuentas se mantiene la situación indicada para el cierre del ejercicio.

b) Resultado del ejercicio y aportación del accionista único

Como se menciona en la nota 1 anterior, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. tiene una gran dependencia financiera de su accionista único. En cada ejercicio social, la Directora General de Ente Público RTVCM aprueba las aportaciones necesarias a realizar a CMT, con el objetivo de compensar la totalidad de pérdidas obtenidas en cada ejercicio. Asimismo, en el ejercicio en curso, la Administradora Única aprueba que se compensen las pérdidas obtenidas en el ejercicio anterior con las aportaciones presupuestarias aprobadas por la Directora General en el ejercicio anterior,


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

con el objetivo de que el Patrimonio Neto no acumule pérdidas de ejercicios anteriores. En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto incluido en las presentes cuentas anuales se puede analizar este movimiento.

El resultado del ejercicio 2020 ha sido de -35.081.077,26 euros.

Dicha pérdida ha sido cubierta parcialmente por la aportación de socios para compensar pérdidas por importe de 34.725.600,00, situación que ha sido aprobada mediante resolución de 18 de marzo de 2021 de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con informe favorable previo de la Dirección General de Presupuestos con fecha 12 de marzo de 2021.

En 2019, el resultado fue -36.648.920,09 euros, y dicha pérdida fue cubierta en su totalidad por la aportación de socios para compensar pérdidas.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

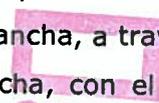
a) Saldos y movimientos

El movimiento de esta subagrupación del balance es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo al inicio del periodo	1.648.521,72	1.892.005,22
Recibidas en el ejercicio	1.010.060,00	218.562,90
Efecto impositivo subvenciones recibidas	(252.515,00)	(54.640,73)
Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(483.038,49)	(543.207,59)
Efecto impositivo subv. trasp. a resultados ejercicio	120.759,63	135.801,92
Saldo al cierre del ejercicio	2.043.787,86	1.648.521,72

b) Origen y características de las Subvenciones, Donaciones y Legados

Los saldos que figuran tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a Subvenciones, Donaciones y Legados, pertenecen a las subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del Accionista Único, el Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha, con el fin de financiar la totalidad de las inversiones que tiene Televisión Autónoma de Castilla la


CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

Mancha, S.A.U. para el desarrollo de sus fines. La sociedad cumple todas las condiciones asociadas a las subvenciones.

El saldo al cierre del ejercicio 2020 y 2019, se encuentra registrado por el neto del efecto impositivo fiscal (el efecto impositivo aplicable a la sociedad es del 25%). Dicho efecto impositivo fiscal se encuentra registrado en "pasivos por impuestos diferidos" dentro del "Pasivo no Corriente" y al cierre del ejercicio 2020 asciende a 681,26 miles de euros (549,51 miles de euros en 2019).

14) Avales, Provisiones y Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2020, la sociedad, con el fin de asegurarse el suministro, ha solicitado a diversos proveedores la constitución de avales. Estos han sido otorgados por distintas entidades de crédito. La concesión de dichos avales no constituye ningún riesgo para la sociedad.

a) Actas fiscales

Televisión Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U. recibió en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 actas fiscales, por parte de la Inspección de la Delegación Especial de Castilla La Mancha de la Agencia Tributaria, como consecuencia de la denegación de la deducción del IVA soportado por la sociedad. Al cierre del ejercicio 2020 el efecto económico derivado de estas contingencias asciende a 10.410,85 miles de euros por la negación del derecho a deducción del saldo acumulado por este impuesto hasta el 31 de diciembre de 2014 (nota 11).

Los argumentos expuestos por la Delegación Regional de Castilla la Mancha de la AEAT se resumen en que las sociedades filiales son sujetos pasivos "duales", ya que desarrollan actividades sujetas y actividades no sujetas al I.V.A.. Las supuestas actividades no sujetas llevadas a cabo por las Sociedades filiales tienen esta consideración por ser desarrolladas por entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria. La determinación de la proporción de actividades no sujetas desarrolladas por las Sociedades filiales y por la Administración en función del volumen de ingresos obtenidos por la Sociedades filiales en forma de subvención con respecto a los ingresos totales.


Dirección
General

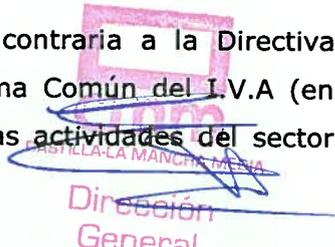
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

La Administradora Única ha decidido no registrar las referidas actas fiscales en las cuentas anuales del ejercicio 2020 (ni en las de ejercicios anteriores) correspondientes a la Sociedad, y por tanto, no modificar la norma de registro y valoración contable del I.V.A. soportado. La Administradora Única entendió que existen argumentos para entender que las conclusiones alcanzadas por la Administración son improcedentes, dado que la única decisión acorde a Derecho debería consistir en la aceptación de la deducibilidad del IVA soportado por los siguientes motivos:

a) Las sociedades filiales desarrollan exclusivamente una actividad económica, como es la venta de espacios publicitarios y la venta o licencia de derechos sobre producciones propias, a cambio de una retribución de mercado. Esta actividad es idéntica a la desarrollada por todas las radios y televisiones privadas en abierto que emiten en España y no cabe por tanto considerar a las Sociedades filiales sujetos pasivos duales en el I.V.A.; Entendemos que el hecho de que las Sociedades filiales realicen una actividad que no es rentable, consecuencia de la competencia existente en el sector y la escasa (y decreciente) demanda de espacios publicitarios por parte de los anunciantes, no implica necesariamente (como se infiere del argumento seguido por la Inspección) que exista otra actividad sin contraprestación y por tanto no sujeta al impuesto. Todas las actividades desarrolladas por las Sociedades filiales tienen contraprestación, pero ésta no es suficiente para ser rentable. De ahí la necesidad de la subvención como único medio para asegurar la continuidad de las operaciones del grupo.

b) Asimismo, entendemos que la interpretación mantenida por la Inspección es contraria a la Ley del I.V.A. en su redacción hasta el 1 de enero de 2015, para la aplicación de la no sujeción a determinadas actividades, que éstas fueran desarrolladas directamente por entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, no siendo aplicable la norma cuando los servicios fueran prestados no directamente sino por medio de empresa pública, estando en todo caso sujetas las actividades comerciales o mercantiles de los entes públicos de radio y televisión. Entendemos que las Sociedades filiales al prestar actividades económicas no exclusivas del sector público encaja en la normativa expuesta anteriormente al no ser el Ente Público RTVCM quien presta el servicio sino una sociedad mercantil.

c) Del mismo modo, la interpretación administrativa es contraria a la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre de 2006, relativa al Sistema Común del I.V.A (en adelante, la Directiva del I.V.A.) ésta expone la sujeción de las actividades del sector


Dirección
General

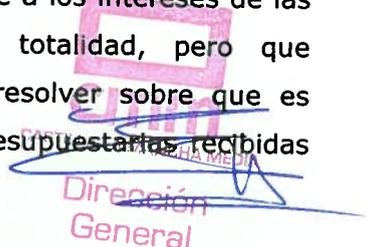
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

público cuando el hecho de no considerarlos sujetos pasivos lleve a distorsiones significativas en la competencia. Las sociedades filiales operan en libre competencia con el resto de radios y televisiones privadas que emiten en abierto en el territorio español.

d) Por otro lado, entendemos que otro dato a tener en cuenta es que la naturaleza de la subvención no es remuneratoria por lo que no estamos de acuerdo en que el método para determinar los supuestos ingresos no sujetos y por consiguiente el importe del I.V.A. no deducible sea el resultado aritmético de la sustracción de los ingresos obtenidos en el desarrollo de la actividad del importe total de gastos incurridos por las sociedades filiales.

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se recibe notificación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central T.E.A.C relativo a las liquidaciones de I.V.A de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de las sociedades filiales, acordando estimar en parte el recurso presentado, admitiendo el derecho de la reclamante a la deducción de la totalidad del I.V.A. soportado. Ante la dificultad de interpretación de la sentencia la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha solicita por escrito, el 21 de Febrero de 2018, una aclaración al TEAC sobre la forma de proceder para aplicar la sentencia. Dicha aclaración fue firmada por el TEAC el 23 de Octubre de 2018 y sobre la misma la Oficina Técnica resuelve con un acuerdo de Ejecución de Sentencia fechado el día 5 de Noviembre de 2018. Dicho Acuerdo de Ejecución ha sido contestado con la presentación de las alegaciones correspondientes a través de un Incidente de Ejecución el día 5 de Diciembre de 2018, el cual ha sido resuelto por el TEAC el día 25 de Marzo de 2020, estimando en parte el recurso presentado, estimando las alegaciones referidas a los errores de cálculo que contenían los acuerdos de ejecución, pero desestimando las referidas a la improcedencia de la exigencia del IVA repercutido en las subvenciones percibidas por la Sociedad. En estos momentos la sociedad, se encuentra a la espera de la ejecución de la sentencia del Incidente de Ejecución del TEAC por parte de la AEAT.

Por otro lado, con fecha marzo de 2018, la Dirección del Grupo interpuso Recurso parcial ante la Audiencia Nacional sobre la resolución del T.E.A.C, puesto que las actas fiscales levantadas por la Agencia Tributaria concluían sobre la deducibilidad del I.V.A. soportado en las sociedades, a lo que el T.E.A.C. ha sido favorable a los intereses de las Sociedades, argumentando el derecho a deducción en su totalidad, pero que adicionalmente, ha resuelto ampliando a lo así consultado a resolver sobre que es aplicable devengar I.V.A. para aquellos ingresos o dotaciones presupuestarias recibidas


Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

por la sociedades a través de Ente Público RTVCM. Mediante el recurso que la Dirección del Grupo junto con sus asesores externos en la materia han presentado ante la Audiencia Nacional se ha solicitado se paralice la ejecución de la sentencia del T.E.A.C. con el objetivo de evitar liquidar pasivos con la Agencia Tributaria hasta que la propia Audiencia Nacional no se pronuncie al respecto. Por esta razón, no se han reconocido provisiones ni a largo ni a corto plazo para liquidar pasivos ciertos.

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó la Ley 28/2014 por la que se modifica, entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A., ésta tiene vigor desde el 1 de enero de 2015, por lo que, en principio no afectaría al caso de las Sociedades filiales, pero sin embargo ha dado solución a esta situación ya que en los artículos 7 y 93 de la Ley del I.V.A. se elimina la mención a la no aplicación de la no sujeción cuando los servicios se prestan, entre otros, por empresas mercantiles.

Televisión de Castilla La Mancha, S.A.U. solicitó la devolución del IVA de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (10 meses). Durante estos ejercicios la Agencia Tributaria interpreta que la actividad que desarrollamos es de naturaleza privada, es decir, que el IVA soportado es deducible al 100% pero las subvenciones recibidas de los presupuestos se consideran una contraprestación de los servicios prestados y deberían de llevar el IVA incluido (21%). Las liquidaciones, presentadas por el Órgano de Gestión (que no de Inspección) de la AEAT, argumentan que la subvención a la explotación recibida por CMT es una subvención directamente vinculada al precio del servicio prestado, y por tanto debería repercutirse IVA. Es importante destacar que en 2015 no ha habido una inspección de la liquidación del impuesto presentada por CMT, sino que ha acontecido un cambio de criterio, sin modificación normativa, ni española ni comunitaria, en base a una sentencia de una residencia de ancianos en Francia ("sentencia Le Rayón D'Ors"), por la que el órgano de Gestión de la Agencia en Toledo ha pasado a considerar que la subvención o aportación pública que recibe la Televisión incluye IVA. Al cierre del ejercicio 2020 el efecto económico derivado de estas contingencias asciende a 10.049,48 miles de euros por aplicación del IVA a las subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades durante estos periodos. El TEAC ha confirmado las liquidaciones realizadas por la AEAT y con fecha 13 de Octubre de 2020 se presentó Recurso de Interposición ante la Audiencia Nacional y el día 13 de Marzo de 2021 se presentaron las alegaciones en la misma, encontrándose actualmente en proceso de dictamen.


Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Igualmente, Televisión de Castilla La Mancha, S.A.U. solicitó la devolución del IVA de los ejercicios 2017 (2 meses), 2018 y 2019. Durante estos ejercicios la Agencia Tributaria interpreta que la actividad que desarrollamos es de naturaleza pública y privada, volviendo al concepto de "dualidad" que fue aplicado en las inspecciones de los ejercicios 2012-2014 y ello a través del Preámbulo de la Ley de Contratos del Sector Público, publicada el 09 de Noviembre de 2017, donde se hace una modificación de la interpretación de la aplicación de la norma del IVA. Hay que matizar de manera especial que no se produce modificación alguna del articulado que forma la estructura de la Ley del IVA sino una interpretación que se hace en el preámbulo de dicha norma y que tampoco se detalla de manera explícita.

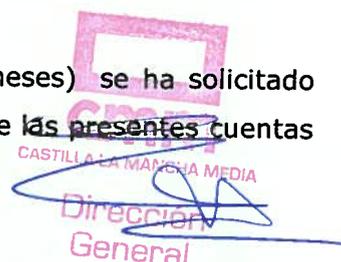
Por todo lo anterior, la Administradora Única de la Sociedad entiende que existen altas posibilidades de que las actas fiscales sean consideradas improcedentes. Por esta razón no se ha registrado ninguna provisión por responsabilidades futuras que pudieran derivarse del contencioso referido en las cuentas anuales del ejercicio 2020 ni en los ejercicios anteriores.

Adicionalmente, cabe destacar que en el sector de las radios y televisiones autonómicas es común o parecido el contencioso que mantienen con la Agencia Tributaria, de forma generalizada, en las cuentas anuales de las referidas radios y televisiones no se encuentran registradas las actas fiscales elaboradas por las mismas consideraciones que la Sociedad. Las alegaciones que han presentado están en la línea con las elaboradas por la Dirección de la Sociedad.

En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se formalizaron avales ante la a Agencia Estatal de la Administración Tributaria AEAT, por los recursos presentados ante el T.E.A.C de las liquidaciones provisionales de IVA de los ejercicios antes mencionados, por importes de:

AVALES PRESTADOS	2012	2013	2014
CMT	598.488 €	530.683 €	572.133€
Avalista	BSCH	BSCH	Caixa

En relación a las actas fiscales de 2015, 2016 y 2017 (10 meses) se ha solicitado dispensa de las mismas ante el TEAC, a la fecha de formulación de las presentes cuentas


CASTILLA LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

anuales está pendiente de emitir resolución. Igualmente se solicitaron dispensas para las actas fiscales de 2017 (2 meses), 2018 y 2019.

b) Otros litigios

Provisiones a corto plazo

	2020	2019
I. Provisiones a corto plazo.	206.000,00	226.000,00

El saldo de 2020 incluye en su totalidad Provisión para otras responsabilidades, por litigios con terceros, al igual que el saldo de 2019.

15) Deudas financieras.

a) Composición

Las deudas a largo plazo y a corto plazo del pasivo presentan la siguiente composición:

Deudas	Saldo al 31-12-2020			Saldo al 31-12-2019		
	Corto plazo	Largo plazo	Totales	Corto plazo	Largo plazo	Totales
Otros pasivos finan.	633.430,02	4.485.220,86	5.118.650,88	129.229,57	0,00	129.229,57
Totales	633.430,02	4.485.220,86	5.118.650,88	129.229,57	0,00	129.229,57



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

b) Otros pasivos financieros

Deudas	Saldo al 31-12-2020			Saldo al 31-12-2019		
	Corto plazo	Largo plazo	Totales	Corto plazo	Largo plazo	Totales
Proveedores de inmovilizado	603.347,03	0,00	603.347,03	103.538,32	0,00	103.538,32
Fianzas, depósitos y garantías	30.082,99	0,00	30.082,99	25.691,25	0,00	25.691,25
Deudas a l/p	0,00	4.485.220,86	4.485.220,86	0,00	0,00	0,00
Totales	633.430,02	4.485.220,86	5.118.650,88	129.229,57	0,00	129.229,57

Durante el año 2020, y siguiendo las instrucciones de la Intervención de la Consejería de Hacienda, Televisión Autónoma de Castilla La Mancha se ha adherido al Fondo de Liquidez Autónoma (FLA), a través del cual se han abonado facturas por importe de 4.485.220,86€.

El Fondo de Liquidez Autónoma (FLA) es una línea de crédito, es decir, un tipo de préstamo, concebido para que el Estado le preste dinero a las Comunidades Autónomas de modo que no sean ellas las que tengan que ir a los mercados para financiar su deuda de modo que, en lugar de ellas, lo hace el Estado.

Por lo tanto, el importe registrado como Deudas a largo plazo corresponde al saldo mantenido directamente con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por lo mencionado en los párrafos anteriores.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existía un acuerdo formal firmado entre las partes que recoja las condiciones financieras respecto al periodo de carencia, vencimiento, tipo de interés financiero y cualquier otra que se considere, ni se prevé la necesidad ni requerimiento de devolución de estas cantidades en el corto plazo. No se espera que existan diferencias con la información reflejada en las presentes cuentas anuales.

La información sobre los vencimientos de la deuda se expone en la nota 8.i) de la memoria.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

16) Deudas con empresas del grupo.

Denominación Social	Saldo al 31-12-2020			Saldo al 31-12-2019		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Ente Público Radio Televisión de Castilla la Mancha	20.953.084,20	4.238.922,24	25.192.006,44	17.524.999,87	7.973.942,60	25.498.942,47
Radio Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U.	0,00	373.181,28	373.181,28	0,00	644.938,64	644.938,64
Subtotales Emp. Grupo	20.953.084,20	4.612.103,52	25.565.187,72	17.524.999,87	8.618.881,24	26.143.881,11
Deudas Grupo	20.953.084,20	4.612.103,52	25.565.187,72	17.524.999,87	8.618.881,24	26.143.881,11

Dentro de este subepígrafe se encuentra registrado a corto plazo el importe correspondiente a la cuenta corriente existente entre Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U., con el Ente Público Radio-Televisión de Castilla La Mancha y la Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. Durante el ejercicio 2020 se ha realizado una gestión de tesorería conjunta. La Administradora Única sabe que el saldo será cancelado durante el ejercicio 2021. Este saldo no ha devengado intereses financieros durante el ejercicio 2020 ni el anterior.

El importe a Largo plazo se debe a que durante 2020 una parte de la deuda mantenida por el Ente con las sociedades, es traspasada al largo plazo, en el mismo importe que los préstamos del IFCLM, con el ENTE y que sirven para financiar las contingencias fiscales de las Sociedades. Los vencimientos contractuales a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales de los préstamos de importe 3.923.606,45, 4.040.215,98, y 3.582.543,92, es el 25 de abril de 2021, 29 de octubre de 2021 y el 27 de diciembre de 2021, respectivamente. La Dirección se encuentra en fase de renovación de los mismos en las mismas condiciones a las iniciales, dado que no se espera resolución de la causa finalista de los mismos (IVAS por los ejercicios 2017 por el préstamo vencimiento abril, 2018 el préstamo de vencimiento octubre y 2014 el de vencimiento diciembre) en el corto plazo se mantienen en el largo plazo.


 Dirección
 General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

17) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

a) Composición

Deudas	Saldo al 31-12-2020		Saldo al 31-12-2019	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Proveedores	4.879.716,00	4.879.716,00	6.430.686,23	6.430.686,23
Acreedores varios	1.705.977,42	1.705.977,42	2.022.622,46	2.022.622,46
Remuneraciones pend. de pago	69.183,32	69.183,32	67.207,17	67.207,17
Otras deudas Admones. Públicas	1.025.791,78	1.025.791,78	1.071.225,31	1.071.225,31
Totales	7.680.668,52	7.680.668,52	9.591.741,17	9.591.741,17

b) Proveedores y Acreedores varios.

La totalidad del saldo de Proveedores y Acreedores varios, está compuesto por proveedores a corto plazo y acreedores varios, pertenece a deudas por compras y prestación de servicios, generadas durante el ejercicio y cuyo vencimiento no excede de 31 de diciembre de 2021. En la nota 26 de las presentes cuentas anuales se muestra información sobre el periodo medio de pago.

c) Saldos con partes vinculadas

No existen saldos con otras partes vinculadas, (Saldos de Negocios Conjuntos en los que la empresa es uno de los partícipes, Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante y Otras partes vinculadas), el total del epígrafe corresponde a deudas con terceros con los que no existe este tipo de relación.

d) Otras deudas con administraciones públicas

	31/12/2021	31/12/2020
H. P. Acreedora por Retenciones practicadas	663.333,29	725.551,89
Organismos de la Seg.Social Acreedores	362.458,49	345.673,42
Totales	1.025.791,78	1.071.225,31


 Dirección
 General

18) Ajustes por periodificación

Ajustes por periodificación corresponde a gastos de coproducciones que serán incurridos en el ejercicio siguiente.

19) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.

La actividad que desarrolla Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. está expuesta a riesgos financieros, que se clasifican según el siguiente esquema:

- a) Riesgo de mercado, que incluye los siguientes riesgos:
 - Riesgo de tipo de cambio,
 - Riesgo de interés y
 - Riesgo de precios
- b) Riesgo de crédito,
- c) Riesgo de liquidez

Nuestra gestión trata de minimizar los efectos potencialmente adversos de los mencionados riesgos sobre la rentabilidad financiera de la entidad.

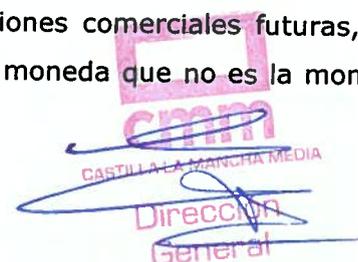
Las normas internas de gestión proporcionan políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado.

Las actividades de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. están expuestas a los riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio.

Riesgo de tipo de cambio: surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos, están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.



CMM
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

La entidad realiza transacciones en moneda distinta del euro. La principal exposición al tipo de cambio es la relativa al Dólar estadounidense y libras esterlinas. Aunque se opera en el ámbito internacional, la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo de tipo de interés: surge de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada es fundamentalmente el Euribor. La sociedad no tiene contratos financieros a interés variable con riesgos que puedan tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

Riesgo de precios: es el derivado de la variación en los precios de las materias primas y surge tanto de las ventas de productos de la compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos.

No hay riesgo significativo El entorno de precios de los factores productivos y de nuestros productos es razonablemente estable, por lo que este riesgo no puede tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

b) Riesgo de crédito.

Los principales activos financieros expuestos al riesgo de crédito, derivado de la falta de cumplimiento de las obligaciones de la contraparte tercera, son las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras corrientes y efectivo.

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Existen políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

c) Riesgo de liquidez.

La política de liquidez y financiación de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. tiene como objetivo asegurar que la compañía mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

El riesgo de liquidez es muy bajo, ya que la sociedad cuenta con la financiación que proviene de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través de Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha y que está destinada a financiar todas aquellas operaciones, ya sean de explotación o de inversión, que no están financiadas a través de los flujos de efectivos obtenidos de la prestación de servicios a clientes. La Administradora Única realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

20) Situación fiscal.

a) Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos deudores se muestran en la nota 11) de la memoria, mientras los saldos acreedores se exponen en la nota 17.

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible

Determinadas operaciones tienen diferente consideración, a efectos de la formulación de estas cuentas anuales y a efectos del Impuesto sobre sociedades. La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de 2020 se muestra a continuación:

EJERCICIO 2020	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	Dism.	Efecto neto	Aumentos	Dism.	Efecto neto
Saldo de ing. y gastos			(35.081.077,26)			757.545,00
Impuesto s /sociedades				252.515,00		252.514,99
Diferencias temporarias					(1.010.060,00)	(1.010.060,00)
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00

La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de 2019 es la siguiente:


**Dirección
General**

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

EJERCICIO 2019	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	Dism.	Efecto neto	Aumentos	Dism.	Efecto neto
Saldo de ing. y gastos			(36.648.920,09)			163.922,18
Impuesto s /sociedades				54.640,73		54.640,73
Diferencias temporarias					(218.562,90)	(218.562,90)
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00

c) Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a la sociedad es del 25% para 2020 y 2019.

La conciliación entre el gasto/(ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes, aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2020:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	Imputados directamente al Patrimonio
Saldo de ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2020	(35.081.077,26)	527.021,51
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica		131.755,37
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo		131.755,37

La misma conciliación para el ejercicio 2019 es la siguiente:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	Imputados directamente al Patrimonio
Saldo de ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2019	(36.648.920,09)	(324.644,69)
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica		(81.161,19)
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo		(81.161,19)

d) Desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

No existe gasto sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio anterior, por lo tanto, no se presenta desglose entre operaciones continuadas e interrumpidas.

El desglose del gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado al patrimonio en el ejercicio 2020 es:

	Impuesto Corriente	Variación Imp. diferido	Gasto/(Ingreso) Imp. Beneficios
Por subvenciones donaciones y legados		131.755,37	131.755,37
Totales		131.755,37	131.755,37

Asimismo, el gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado al patrimonio en el ejercicio 2019 presenta el siguiente desglose:

	Impuesto Corriente	Variación Imp. diferido	Gasto/(Ingreso) Imp. Beneficios
Por subvenciones donaciones y legados		(81.161,19)	(81.161,19)
Totales		(81.161,19)	(81.161,19)

e) Impuestos diferidos registrados

El detalle de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2020 se muestra a continuación:

Concepto	Saldo al 01/01/2020	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2020
Subvenciones al capital de RTVCM	549.507,11	0,00	131.755,37	681.262,48
Pasivos por impuestos diferido	549.507,11	0,00	131.755,37	681.262,48

La misma información, correspondiente a 2019 es la siguiente:

Concepto	Saldo al 01/01/2019	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2019
Subvenciones al capital de RTVCM	630.668,30	0,00	(81.161,19)	549.507,11
Pasivos por impuestos diferido	630.668,30	0,00	(81.161,19)	549.507,11


 CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
 Dirección General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

f) Bases imponibles negativas

A pesar del resultado negativo del ejercicio, no se han incorporado las Bases Imponibles Negativas, ya que no hay evidencias, de que sean recuperables en ejercicios futuros.

g) Ejercicios abiertos a inspección

La Sociedad tiene susceptible de inspección los cuatro últimos ejercicios fiscales para la totalidad de los impuestos a los que está sujeta, salvo lo expuesto en la nota 14).

Las liquidaciones presentadas por la sociedad, para la liquidación de los distintos impuestos, no pueden considerarse definitivas, hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, la Administradora Única considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

21) Moneda extranjera.

a) Elementos de balance en moneda extranjera

	31/12/2020		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
PASIVO CORRIENTE	904.153,64	904.153,64	0,00
Acreedores com. y otras ctas a pagar	904.153,64	904.153,64	0,00

	31/12/2019		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
PASIVO CORRIENTE	1.175.263,13	1.175.263,13	0,00
Acreedores com. y otras ctas a pagar	1.175.263,13	1.175.263,13	0,00

USD = Dólares americanos

GBP = Libras esterlinas


DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

b) Transacciones en moneda extranjera

	Ejercicio 2020		
	TOTAL	Clasificación por monedas	
		USD	GBP
Compras	354.334,01	354.334,01	0,00

	Ejercicio 2019		
	TOTAL	Clasificación por monedas	
		USD	GBP
Compras	1.242.039,05	1.241.391,57	647,48

USD = Dólares americanos

c) Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias, por clases de instrumentos financieros

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Liquidadas	Vivas / ptes.	Liquidadas	Vivas / ptes.
PASIVO CORRIENTE	69.349,08	0,00	(54.981,89)	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	69.349,08	0,00	(54.981,89)	0,00

22) Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad que desarrolla la Sociedad, la Administradora Única considera que la sociedad no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Sociedad. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

23) Ingresos y gastos.

a) Consumo de existencias

El detalle de aprovisionamientos, con indicación de compras y variación de existencias, es el siguiente:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Consumo de materias primas y otras:	3.385.025,05	3.797.284,05
Compras netas	3.215.769,75	4.513.533,75
Variación de existencias	169.255,30	(716.249,70)
Trabajos realizados por otras empresas	7.184.119,88	9.263.548,63
Aprovisionamientos	10.569.144,93	13.060.832,68

El desglose de las compras en función de su origen es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Compras de MMPP y trabajos realiz. por otras empresas	10.399.889,63	13.777.082,38
- nacionales	9.716.838,71	12.260.979,58
- importaciones	379.859,01	1.241.389,12
- adquisiciones intracomunitarias	303.191,91	274.713,68

b) Otros ingresos de explotación.

	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	121.240,00	144.526,79
TOTAL	121.240,00	144.526,79

c) Gastos de personal

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sueldos y Salarios	12.082.681,03	12.297.480,78
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas sociales	3.483.109,84	3.505.678,32
Seguridad social a cargo de la empresa	3.452.767,50	3.479.424,78
Otras cargas sociales	30.342,34	26.253,54
Total gastos de personal	15.565.790,87	15.803.159,10


 CASTILLA LA MANCHA MEDIA
 Dirección
 General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

d) Otros gastos de explotación

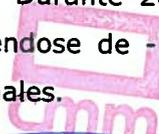
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Servicios exteriores	9.575.625,74	9.507.008,70
Gastos de invest. y desarrollo del ejercicio	258.709,81	224.857,27
Arrendamientos y cánones	562.107,94	674.882,30
Reparación y conservación	534.425,55	516.180,88
Servicios de profesionales independientes	3.646.641,79	6.301.786,79
Transportes	40.950,12	88.711,98
Primas de seguros	21.170,84	19.632,62
Servicios bancarios y similares	14.214,16	14.032,73
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	91.520,79	89.333,37
Suministros	4.012.334,28	1.135.607,60
Otros servicios	393.550,46	441.983,16
Tributos	11.271,48	4.452,63
Perd., deter. y var. De. prv. op. comerciales	13.281,35	167.182,52
Créditos comerciales incobrables	3.978,55	0,00
Deterioro de créditos comerciales	9.302,80	168.102,52
Reversión del deterioro de créditos comerciales	0,00	(920,00)
Total Otros Gastos de Explotación	9.600.178,57	9.678.643,85

Del importe registrado en la partida "Servicios profesionales Independientes", la cantidad de 1.998,16 miles de euros (4.765,33 miles de euros en 2019) corresponde a facturas recibidas del Ente Público RTVCM y 77,76 miles de euros (77,76 miles de euros en 2019) a facturas recibidas de RCM.

Del importe registrado en "Arrendamientos y cánones", la cantidad de 345,45 miles de euros corresponden al alquiler de la instalaciones donde CMT desarrolla sus actividades y que son propiedad del Ente Público RTVCM.

e) Otros resultados.

Durante el ejercicio 2020 existe una cantidad de -58.543,15 euros recogida en la partida "otros resultados", correspondiendo a Gastos excepcionales. Durante 2019 se registró en esta partida la cantidad de -24.000,00 euros, componiéndose de -32.500 euros de Gastos excepcionales y 8.500,00 euros de Ingresos excepcionales.


 CASTILLA-LA MANCHA
 DIRECCIÓN
 General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

f) Ingresos y gastos relacionados con Instrumentos financieros.

1) De pasivos financieros:

Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros:

	Ejerc. cerrado al 31-12-2020	Ejerc. cerrado al 31-12-2019
Débitos y partidas a pagar	31.285,11	(87.197,98)
Pérdidas y ganancias netas de pasivos	31.285,11	(87.197,98)

Los Gastos financieros del ejercicio 2020 han sido calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

g) Resultado financiero.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos financieros	(38.063,97)	(32.216,09)
- Deudas con empresas del grupo	(38.063,97)	(32.216,09)
Diferencias de cambio	69.349,08	(54.981,89)
RESULTADO FINANCIERO	31.285,11	(87.197,98)

h) Transacciones con empresas del grupo y accionista único y otras partes vinculadas

No existe ninguna transacción realizada entre Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y Ente Público RTVCM que no haya sido detallado en otra nota de la memoria.

24) Información segmentada

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:


cmm
 CASTILLA LA MANCHA MEDIA
 Dirección
 General

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

Descripción de la actividad	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ventas de Publicidad	1.588.418,49	1.316.732,88
Ventas de Programas	40.445,41	42.379,49
Otras ventas	1.272,25	700,00
Prestación de servicios	29.611,90	75.405,00
Rappels sobre ventas	(34.019,57)	(29.882,27)
	1.625.728,48	1.405.335,10

Estos ingresos provienen de la venta de emplazamientos publicitarios en nuestra emisión de televisión digital, ventas de programas y derechos de emisión propiedad de CMT, asistencias técnicas, así como las nuevas formas de comercialización vía youtube y digitales.

Todas las operaciones se han realizado en el ámbito nacional.

25) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.

La entidad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la entidad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares. Las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por la Administradora Única, que ha nombrado directamente como personal delegado y de confianza, formalizados bajo contrato de alta dirección, a los siguientes directivos de CMT: Director de Informativos, Director de Producción y Explotación, Director de Contenidos Digitales, Directora de Contenidos y Programas, Y Director Técnico. Asimismo, el importe de sueldos y salarios devengados durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 410.643,94 de euros, y a 412.519,26 euros en 2019. La Administradora Única ha solicitado de la Dirección General de Presupuestos, autorización de dicha retribución, de acuerdo con la normativa aplicable.

26) Otra información

a) Número medio de empleados por categoría.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

El detalle de la plantilla media de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. durante el ejercicio 2020 y 2019 han sido los siguientes:

Plantilla Promedio Televisión CLM	2020	2019
ADMINISTRATIVO	30,92	31,84
ARTISTAS	4,00	4,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00
AUXILIAR DE OPERACIONES	9,50	9,08
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO	4,74	3,87
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	13,47	14,10
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	12,50	12,65
CONDUCTOR	1,00	
COORDINADORES	9,87	9,12
DIRECTIVO	5,00	5,00
DOCUMENTALISTA	12,43	13,55
GESTOR DE CONTENIDOS	5,00	5,00
GRAFISTA	7,11	7,16
ILUMINADOR	4,00	4,00
OP.CAMARA	20,52	21,30
OPERADOR DE SONIDO	6,00	6,00
OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD	41,32	40,82
PRESENTADOR METEOROLOGICO	1,00	1,00
PRODUCTOR	10,91	10,86
REALIZADOR	7,91	7,76
REDACTOR AUDIOVISUAL	81,09	82,47
TÉCNICO DE AUDIENCIAS	2,00	2,00
TÉCNICO DE PROGRAMAS	3,00	2,92
TÉCNICO ELECTRICISTA	4,00	4,00
TÉCNICO ELECTRÓNICO	14,0815	14,15
TÉCNICO INFORMÁTICO	7,00	7,03
TELEFONISTA	2,00	2,00
Totales	320,37	321,78

- b) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, expresado por categorías, es el siguiente:

		2020		2019	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CMT	Grafista	1	0	0,91	0
	Telefonista	0	1	0	1



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U**

c) Plantilla real al cierre del ejercicio 2020 distinguida por sexos

Ejercicio 2020

Categoría salarial	Hombres	Mujeres	Total
Administrativo	11	17	28
Aux. Operaciones	8		8
Ayudante de Op. Sonido	3		3
Ayudante de Producción	2	8	10
Ayudante de Realización	4	4	8
Coordinador	6	4	10
Conductor	1		1
Directivo	4	1	5
Documentalista	4	7	11
Gestor de contenidos	5		5
Grafista	6	1	7
Iluminador	4		4
Operador de cámara	15	2	17
Operador equipos de produc.	23	12	35
Operador de sonido	4	2	6
Presentador meteorológico	1		1
Productor	6	5	11
Realizador	5	3	8
Redactor audiovisual	23	35	58
Técnico de audiencias	2		2
Técnico de programas	1	2	3
Técnico electricista	5		5
Técnico electrónico	14		14
Técnico informático	6	1	7
Telefonista		1	1
Temporales/Artistas	26	46	72
Totales	189	151	340

d) Información requerida por el artículo 229 ter. de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con el artículo 229 ter. de la Ley de Sociedades de Capital, la Administradora Única manifiesta que no tiene cargos, ni ejerce funciones, ni cuenta con



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

participación alguna en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. Tampoco realiza por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

e) Retribución del auditor.

El auditor de cuentas de la sociedad es Baker Tilly Auditores, S.L.P.. Los honorarios por la auditoría de las presentes Cuentas Anuales han sido 15.808 euros, IVA no incluido, no habiéndose devengado honorarios por ningún otro concepto. Asimismo, la facturación del ejercicio 2019 ascendió a 15.809 euros, gastos e IVA no incluidos.

f) Retribución de la Administradora Única.

El cargo del Administrador es gratuito. La Administradora Única no ha recibido ninguna retribución por ningún concepto, no existen créditos ni anticipos concedidos al mismo y no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

27) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es el siguiente:

	2020
	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	46,49
Ratio de operaciones pagadas	81,00%
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,00%



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U

	2020
	Importe €
Total Pagos Realizados	19.749.880,81 €
Total Pagos Pendientes	4.640.365,74 €

En 2019, esta información era:

	2019
	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	65,65
Ratio de operaciones pagadas	80,62%
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,38%

	2019
	Importe €
Total Pagos Realizados	21.358.144,72 €
Total Pagos Pendientes	5.852.158,25 €

28) Hechos posteriores al cierre.

No ha habido acontecimientos ocurridos desde el 31 de diciembre de 2020 que pudieran tener un efecto significativo sobre estas cuentas anuales y que no hayan sido tenidos en cuenta para la elaboración de las mismas y no hayan sido revelados en la presente memoria.



Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

1. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

La Sociedad ha evolucionado durante el ejercicio que se cierra de acuerdo con las previsiones iniciales.

A continuación se exponen algunos datos sobre su evolución:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe neto de la cifra de negocios	1.625.728,48	1.405.335,10
Resultado del ejercicio	(35.081.077,26)	(36.648.920,09)

2. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La situación económica de la compañía queda reflejada cuantitativamente en el Balance Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria que integran las cuentas anuales del ejercicio que se cierra.

A continuación se incluye un cuadro representativo de la estructura económica y financiera del Balance de la entidad.

	Ejercicio 2020	%	Ejercicio 2019	%	% Variación
Activo no Corriente	30.631.562,49	73,53%	26.701.917,15	68,45%	14,72%
Activo Corriente	11.029.732,24	26,47%	12.308.178,06	31,55%	-10,39%
Total Activo	41.661.294,73		39.010.095,21		6,80%
Patrimonio Neto	2.409.525,13	5,78%	2.369.736,25	6,07%	1,68%
Pasivo no Corriente	26.119.567,54	62,70%	18.074.506,98	46,33%	44,51%
Pasivo Corriente	13.132.202,06	31,52%	18.565.851,98	47,59%	-29,27%
Patrimonio Neto y Pasivo	41.661.294,73		39.010.095,21		6,80%

3. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los posibles riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad son los propios que afectan al sector de su actividad y los inherentes al tipo de negocio y al ejercicio de la actividad empresarial, y no se tiene constancia ni se presumen otros de carácter particular.

4. INDICADORES CLAVE

DE CARÁCTER FINANCIERO

Los principales indicadores de carácter financiero se muestran a continuación:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Coefficiente de autofinanciación (Fondos Propios / Pasivo + PN)	0,88%	1,85%
Fondo de Maniobra (FM)	(2.102.469,82)	(6.257.673,92)
Cash-flow (recursos generados)	(34.598.038,77)	(36.105.712,50)

5. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

No cabe destacar ningún acontecimiento adicional de importancia posterior al cierre que no haya sido explicado en la memoria (nota 28).

6. EVOLUCIÓN DE LO PREVISIBLE

Las perspectivas para el ejercicio venidero son optimistas, se prevé mantener la línea de crecimiento y reforzar la posición en el mercado.



7. ACCIONES PROPIAS Y ACTIVIDADES EN I+D

La compañía no ha adquirido acciones propias, ni se han realizado inversiones de investigación y desarrollo.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La sociedad no ha hecho uso de instrumentos financieros como medio de financiación adicional.

9. OTRA INFORMACIÓN

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U., es la Sociedad dependiente del Ente Público RTVCM, que tiene encomendado el servicio público de televisión en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Durante el año 2020 la sociedad ha mantenido su modelo televisivo basado en los programas informativos, deportivos y de entretenimiento de calidad. Se ha posicionado como una televisión identitaria. Ello implica una apuesta por los programas que identifican a Castilla la Mancha como una Comunidad dotada de unidad y sentido.

Los contenidos de la programación de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. tienen la ambición de constituirse en referentes comunitarios. Sin ignorar la realidad del mundo que nos rodea, cada día más interdependiente, tratan de satisfacer la curiosidad por lo cercano, a la vez que sirven de elemento integrador dentro de la Comunidad.

Pero la identidad cultural, como memoria y tradición, no puede ser considerada como un conjunto de rasgos arquetípicos, primordiales e inamovibles, sino como algo cambiante, en continua transformación. Es un vínculo social que se va conformando en torno a una historia o unas historias compartidas, que es precisamente lo que la televisión ayuda a forjar.

Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

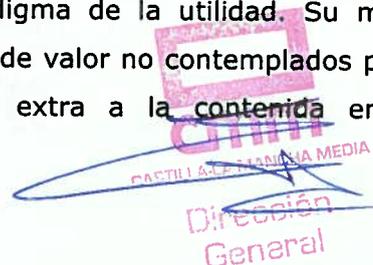
Para el logro de esta tarea el Ente Público (RTVCM) ha intentado también hacer un primer esfuerzo de racionalización, con una estructura de ingresos y gastos ajustada y realista.

De manera conjunta con el Ente Público (RTVCM) y Radio Autonómica de CLM, por primera vez en el ejercicio 2020, el Grupo Radio-Televisión de Castilla La Mancha presenta en sus cuentas anuales el Estado de Información No Financiera (EINF). Aun cuando no estamos obligados a la elaboración de este documento al no superar los 500 trabajadores, elaboramos desde este ejercicio de manera voluntaria, y para su inclusión en las cuentas anuales este Estado de Información no Financiera, que incluye una descripción de políticas y exposición de resultados sociales y medioambientales, de prevención de la corrupción y protección de los derechos humanos.

El Estado de información no financiera contiene los siguientes apartados:

1. Descripción del modelo de negocio (estructura, objetivo, estrategias)
2. Descripción de políticas (gestión de riesgos e impactos; verificación y control)
3. Resultados con indicadores clave (uso de marcos de referencia)
4. Detalle de principales riesgos vinculados a la actividad, relaciones, productos, etc. e impactos (detección y evaluación)
5. Indicadores clave de resultados no financieros:
 - Comparables, materiales, relevantes y fiables
 - Indicadores de referencia y de Global Reporting Initiative
 - Información precisa, comparables y verificables

La elaboración de este Estado, permite, satisfacer las necesidades de información de los múltiples usuarios en el marco del actual paradigma de la utilidad. Su mayor demanda hace presumir la existencia de generadores de valor no contemplados por la información financiera, proporcionando información extra a la contenida en los



Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

documentos financieros tradicionales, tanto en el ámbito de la sostenibilidad, como del buen gobierno corporativo.

Este Estado se presenta como un documento aparte de las Cuentas Anuales de CMT y no forma parte del Informe de Gestión.

Los recursos financieros de la sociedad proceden por un lado de las ventas y de las prestaciones de servicios por importe de 1.625.728,48 euros. Además ha obtenido otros ingresos de explotación y resultados financieros positivos. Con todo esto el total de ingresos durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 2.299.356,05 €.

El total de gastos de la sociedad ha ascendido en el año 2020 a 37.380.433,31 €, que se desglosa en las siguientes partidas y por estos importes:

Variación de existencias de PPTT	1.065.673,33
Aprovisionamientos	10.569.144,93
Gastos de personal	15.565.790,87
Otros gastos de explotación	9.600.178,57
Dotaciones amortizaciones	483.038,49
Otros Resultados	58.543,15
Gastos financieros	38.063,97
TOTAL	37.380.433,31

La diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio es cubierta en parte por la aportación que a través del Ente Público, realiza la Junta de Comunidades, registrándose en la partida de patrimonio neto de Aportación de Socios, que en 2020 ascendió a la cantidad de 34.725.600,00 euros.

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

La principal característica de Televisión Castilla la Mancha es la fuerza de la producción propia. Se trata de un aspecto muy importante porque los programas de producción propia son los que mejor inciden en las circunstancias más próximas de nuestra sociedad, es decir, los que mejor representan las particularidades, la cultura y los hechos diferenciales inherentes a Castilla-La Mancha.

Se ha implementado las acciones sobre el Compliance, en virtud de la Ley orgánica 5/2010, procedimiento obligatorio desde 2015, para todas las sociedades.

Se trata de generar en la Empresa mecanismos preventivos para no infringir la Ley. Evaluando los riesgos, mejorando la organización y delimitando las responsabilidades.

Si enlazamos esto con la responsabilidad Social Corporativa, contribuiremos a una mejora de la imagen integral de la Empresa.

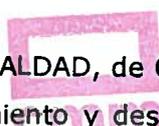
Por lo que el cumplimiento regulatorio, es una garantía frente a las sanciones.

Estas actuaciones están bajo la tutela de expertos, en Compliance, Vaciero y Asociados; mediante un análisis de los parámetros de afectación.

Asimismo, el 30 de enero de 2017, entró en vigor la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla La Mancha. Televisión Autónoma de Castilla La Mancha ha adaptado sus mecanismos de información a las exigencias marcadas por esta norma.

Castilla La Mancha Media obtuvo en el ejercicio 2017 el Distintivo de Excelencia en igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial, otorgado por el Instituto de La Mujer de Castilla-La Mancha, distintivo renovado para el ejercicio 2020. Este reconocimiento lo otorga el **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha** a empresas destacadas por su especial labor y contribución en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El 17 de Febrero de 2020 se aprueba el TERCER PLAN DE IGUALDAD, de Castilla La Mancha Media, en base a nuestro compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres,


Dirección
General

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la empresa, como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio establecida en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en cumplimiento de la Ley 12/2010 de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla La Mancha.

En el Estado de Información no Financiera, del grupo Radio-Televisión de Castilla La Mancha de que CMT forma parte, figura la preceptiva revisión retributiva entre hombres y mujeres de conformidad con el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el cumplimiento de la misma por parte de CMT, así como del Ente RTVCM y de RCM.

En función de la actividad desarrollada por cada categoría profesional, se ha facilitado el teletrabajo a los trabajadores de las distintas áreas que así lo han requerido, en cumplimiento con los planes de desescalada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como de la nueva normativa de regulación del mismo en base a lo establecido a su vez en el III Plan de Igualdad de CMM.

Asimismo, las nuevas acciones en TV, mediante Plataformas en los ámbitos educativos, sanitarios y culturales, abren la comunicación por la vía del botón rojo en las Smart TV, y generan un espacio abierto a otros medios para la difusión de productos de nuestra Comunidad Autónoma. Implementan el presupuesto aprobado y facilitan la absorción de gastos nuevos, de carácter externo y de personal.

Se ha adecuado el pasado sistema de clasificación profesional (categorías profesionales) al actual de GRUPOS PROFESIONALES y ESPECIALIDADES de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, Real Decreto Ley 3-2012 de 10 de febrero, y en cumplimiento con el mandato reflejado en el artículo 40 del IV Convenio colectivo de CMM.

La plantilla real de la Televisión Autónoma de Castilla la Mancha a 31 diciembre de 2020 asciende a:


cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección
General

Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. Informe de Gestión del ejercicio 2020

Categoría salarial	Hombres	Mujeres	Total
Administrativo	11	17	28
Aux. Operaciones	8		8
Ayudante de Op. Sonido	3		3
Ayudante de Producción	2	8	10
Ayudante de Realización	4	4	8
Coordinador	6	4	10
Conductor	1		1
Directivo	4	1	5
Documentalista	4	7	11
Gestor de contenidos	5		5
Grafista	6	1	7
Iluminador	4		4
Operador de cámara	15	2	17
Operador equipos de produc.	23	12	35
Operador de sonido	4	2	6
Presentador meteorológico	1		1
Productor	6	5	11
Realizador	5	3	8
Redactor audiovisual	23	35	58
Técnico de audiencias	2		2
Técnico de programas	1	2	3
Técnico electricista	5		5
Técnico electrónico	14		14
Técnico informático	6	1	7
Telefonista		1	1
Temporales/Artistas	26	46	72
Totales	189	151	340

La Administradora Única de la Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. desde el 10 de Agosto de 2015 hasta la fecha presente 31 de marzo de 2021, es Doña Carmen Amores García.

Administradora Única:



CLM
 CASTILLA-LA MANCHA MEDIА
 Dirección
 General

Doña Carmen Amores García

Diligencia de formulación de cuentas anuales Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.

La Administradora Única de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. certifica:

Que las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2020, han sido formulados por la Administradora Única a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión concuerda con la contenida en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2020.

Que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Que dichos documentos (las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 95 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por la Administradora Única.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formuladas por la Administradora Única al 31 de marzo de 2021.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria del Socio Único, para su aprobación, si procede, en cumplimiento del artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en prueba de conformidad firma a continuación la Administradora Única:

Administradora Única:



Doña Carmen Amores García

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de **Televisión Autónoma de Castilla La Mancha, S.A. (Sociedad Unipersonal)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Televisión Autónoma de Castilla La Mancha, S.A.U.** (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los riesgos más significativos de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de existencias (derechos de emisión)

Descripción:

La Sociedad en su catálogo de programación tiene producción externa y producción propia. Los derechos de emisión asociados a dicha producción se registran en el epígrafe de “Existencias” del balance adjunto.

La Sociedad valora estos derechos de emisión al coste (precio de adquisición o coste de producción), menos el importe de los derechos emitidos antes del cierre del ejercicio, o a su valor de realización, si éste fuera menor, registrando en su caso, el correspondiente deterioro por depreciación de existencias. En cualquier caso, el deterioro de valor equivale al exceso entre el valor contable de los derechos de emisión y su valor recuperable. A los efectos de determinar el valor recuperable de los derechos de emisión, la Sociedad aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Ver notas 4.i y 10 de la memoria adjunta.

El valor neto contable de existencias asciende a 5.937 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y representa el 14% del activo total de la Sociedad por lo cual entendemos que es una partida significativa de las cuentas anuales adjuntas y adicionalmente, la valoración de las mismas requiere el uso de estimaciones con un significativo grado de incertidumbre, circunstancias que han requerido que la Administradora única y la dirección de la Sociedad hayan realizado un especial seguimiento de la valoración de las mismas y, por tanto, consideramos este asunto como uno de los aspectos más relevante de la auditoría.

Respuesta del auditor:

En respuesta a dicho riesgo hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Revisión del inventario valorado de derechos de emisión al cierre del ejercicio y verificación de su coincidencia con los registros contables.
- Obtención de evidencia sobre la razonabilidad en la imputación de costes en la producción propia (directos e indirectos).
- Comparación de los coeficientes aplicados para determinar el importe de los derechos emitidos y por correlación, de los derechos pendientes de emisión que forman parte de las existencias registradas al cierre del ejercicio, con los generalmente aceptados y aplicados en sociedades del sector.
- Evaluar si se han puesto de manifiesto deterioros significativos en los valores de los derechos de emisión de la Sociedad, considerando el grado de probabilidad de emisión en el futuro y lo establecido en la normativa y principios contables que le son de aplicación a la Sociedad.
- Revisión del adecuado desglose de información en la memoria adjunta de la cuestión referida y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Actas fiscales por el Impuesto sobre el Valor Añadido

Descripción:

La Sociedad firmó actas fiscales en disconformidad correspondientes a la inspección fiscal del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los ejercicios 2012 a 2014, ambos inclusive. Las actas fiscales correspondientes a los ejercicios de 2012 a 2014, ambos inclusive, fueron recurridas ante el Tribunal Económico Central (TEAC) el cual dictó sentencia con fecha 22 de septiembre de 2017, estimando parcialmente el recurso presentado por la Sociedad. En noviembre de 2017, la Sociedad presentó recurso ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución. Ante esta situación, la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha solicitó por escrito, el 21 de febrero de 2018, una aclaración al TEAC sobre la forma de proceder para aplicar la sentencia. Dicha aclaración fue firmada por el TEAC el 23 de octubre de 2018 y sobre la misma la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha resolvió con un acuerdo de ejecución de sentencia fechado el día 5 de noviembre de 2018. Dicho acuerdo de ejecución fue contestado con la presentación de las alegaciones correspondientes a través de un incidente de ejecución el día 5 de diciembre de 2018. El 25 de marzo de 2020 fue notificada a la Sociedad la resolución dictada por el TEAC que estimaba parcialmente los recursos de ejecución mencionados anteriormente, estimando las alegaciones referidas a los errores de cálculo que contenían los acuerdos de ejecución, pero desestimando las referidas a la improcedencia de la exigencia del IVA repercutido en las subvenciones percibidas por la Sociedad. En estos momentos la Sociedad, se encuentra a la espera de la ejecución de la sentencia del Incidente de Ejecución del TEAC por parte de la AEAT.

Adicionalmente, la Sociedad ha solicitado la devolución del IVA devengado en los ejercicios 2015 a 2020. Las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2019, han sido disconformes con la liquidación definitiva de la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha, respecto al IVA repercutido en las subvenciones recibidas por la Sociedad. El TEAC ha confirmado las liquidaciones de los ejercicios 2015 y 2016 realizadas por la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha. Respecto a estas, con fecha 13 de octubre de 2020, la Sociedad presentó recurso de interposición ante la Audiencia Nacional, y el día 13 de marzo de 2021 se presentaron las alegaciones, encontrándose actualmente en proceso de dictamen. Y respecto a las liquidaciones de los ejercicios 2017 a 2019, ambos inclusive, la Sociedad ha presentado escrito de interposición de reclamación ante el TEAC y se está a la espera de resolución de dicha solicitud.

En cualquier caso, el resultado final de los procedimientos podría afectar tanto a la recuperabilidad de los derechos de cobro por IVA, de los ejercicios inspeccionados, que actualmente se encuentran pendientes de cobro, como al reconocimiento de un pasivo adicional, derivado de las cantidades reclamadas por parte de la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria de Castilla La Mancha, cuya naturaleza atiende a sanciones e intereses de demora, principalmente.

La Administradora única y la dirección de la Sociedad deciden cuando registrar el deterioro y/o la provisión que se pudiera derivar del procedimiento descrito anteriormente, y realizan una estimación de los mismos, con base en la información disponible y su grado de ocurrencia. En este sentido, han llevado a cabo un análisis y evaluación del procedimiento, conjuntamente, con sus departamentos jurídico y fiscal, así como con la participación de un asesor fiscal externo, y han estimado no registrar deterioro y/o provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas al considerar que el grado de probabilidad de que estos procedimientos abiertos se resuelvan a favor la Sociedad es alto.

Ver notas 9 y 14 de la memoria adjunta.

La estimación de los efectos que se pudieran derivar de la resolución final de los procedimientos descritos en párrafos anteriores es una de las áreas sometidas a un alto grado de juicio por parte de la Administradora única y la dirección de la Sociedad, por lo que hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de la auditoría.

Respuesta del auditor:

En respuesta a dicho riesgo hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis de las actas fiscales recibidas por la Sociedad.
- Estudio de los recursos y su argumentación, interpuestos por la Sociedad ante los distintos organismos, así como de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los mismos y su efecto en las cuentas anuales adjuntas.
- Obtención de la carta de confirmación del asesor fiscal externo para analizar la información manejada, su evaluación del resultado esperado, así como la identificación de potenciales deterioros de activos y/o pasivos que pudieran haberse omitido.
- Revisión del tratamiento dado por otras sociedades del sector en la misma situación.
- Revisión del adecuado desglose en la memoria adjunta de la cuestión referida, todo ello de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de la administradora única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la administradora única en relación con las cuentas anuales

La administradora única es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la administradora única es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administradora única tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administradora única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la administradora única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la administradora única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la administradora única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el ROAC S2106



Teresa Núñez Navarro
Socio – Auditor de Cuentas
Inscrito en el ROAC 18560

Veintinueve de abril de 2021



R.O.A.C. Nº S 2106

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BAKER TILLY AUDITORES
S.L.P.

2021 Núm. 01/21/15648

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Travesía de Uruguay, 4, local 22 – 2ª planta
45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 ·
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304
CIF-B86300811

Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.